



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Acta 15/1er.A/1er.P.Ord./ 2021/LXIII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.------

PRESIDE: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.
SECRETARIOS: DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.
DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo "Salón de Sesiones Constituyentes 1918", con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **miércoles diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno**, para la celebración de la **sesión del miércoles veinticuatro del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión la Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Raúl Antonio Romero Chel y Rafael Alejandro Echazarreta Torres, quienes conforman la Mesa Directiva del **Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, le informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

De acuerdo al sistema electrónico de registro, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticuatro Diputados** que se relacionan a continuación: Esteban Abraham Macari, Kareem Faride Achach Ramírez, Rubí Argelia Be Chan, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Luis René Fernández Vidal, Abril Ferreyro Rosado, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Vida Aravari Gómez Herrera, Carmen Guadalupe González Martín, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Erik José Rihani González, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Raúl Antonio Romero Chel, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Eduardo Sobrino Sierra y Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

Se justificó la inasistencia de la Diputada Karla Vanessa Salazar González, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

La Presidenta de la Mesa Directiva, expresó: "De igual manera me es grato hacer de su conocimiento que en la presente sesión del Pleno de la Legislatura nos honrra con su presencia la Distinguida Consul General de la República de Cuba en la ciudad de Mérida, la Ilustrísima señora Bárbara Nancy González Suárez, bienvenida sea a esta Soberanía y a nombre de las y los Diputados que integran la Sexágésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, reciba un caluroso y afectuoso saludo, que esta visita sirva para estrechar los lazos Parlamentarios entre Yucatán y la hermana República de Cuba. Muchas gracias por acompañarnos".

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con veintiocho minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha diecisiete de noviembre del año 2021.
- III.- Asuntos en cartera:
 - a) Oficio número HCE/SG/AT/001, de la Honorable Legislatura del Estado de Tamaulipas.
 - b) Oficio número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/01-F30/21 de la Honorable Legislatura del Estado de Michoacán.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

- c) Oficio número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/02-F30/21 de la Honorable Legislatura del Estado de Michoacán.
- d) Oficio suscrito por el Diputado Erik José Rihani González, Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, con el que remite el oficio número DAS/2274/2020, suscrito por el C.P. Mario Can Marín, Auditor Superior del Estado de Yucatán.
- e) Iniciativa por medio de la cual se solicita al H. Congreso del Estado de Yucatán que se derogue la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Dzán, Yucatán", signada por el Lic. En Enf. José Antonio Pérez Cabrera, Presidente Municipal de Dzán, Yucatán.
- f) Iniciativa con proyecto de decreto que reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal del Estado de Yucatán, ambos del Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.
- g) Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el Artículo 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, en Materia de Comisiones Permanentes, signada por la Diputada Rubí Argelia Be Chan.
- h) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la Fracción XVII al Artículo 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para crear la Comisión Permanente de Turismo, suscrita por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.
- i) Propuesta de acuerdo suscrita por Diputados Integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, relativa a la integración de la "Comisión de Postulación Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán".
- j) Propuesta de acuerdo suscrita por los Diputados Integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la Agenda Legislativa de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Yucatán.
- k) Segunda lectura de la propuesta de acuerdo, en la que el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta a la Titular de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Yucatán para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, construya un Presupuesto de Egresos con Perspectiva de Género en el cual se incluyan programas de apoyo a la sociedad civil, colectivas y agrupaciones que sin fines de lucro, trabajan en favor de las mujeres brindando entre otras cosas, acompañamiento psicológico y asesoría legal a quienes han sido víctimas de violencia de género, cursos de alfabetización digital, capacitación para el autoempleo y empoderamiento económico de las mujeres, suscrita por la

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Diputada Vida Aravari Gómez Herrera.

- I) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Reconocimiento a Internet como Derecho Fundamental.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- La Presidencia de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Oficio número HCE/SG/AT/001, de la Honorable Legislatura del Estado de Tamaulipas, con el que comunica la Instalación de la LXV Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional y la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el Primer Período Ordinario de Sesiones.-DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Oficio número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/01-F30/21 de la Honorable Legislatura del Estado de Michoacán, con la que informa la Integración de la Mesa Directiva, para el periodo del 15 de septiembre de 2021 al 14 de septiembre 2022.- DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

C) Oficio número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/02-F30/21 de la Honorable Legislatura del Estado de Michoacán, con la que participa que se declara legalmente instalada la Septuagésima Quinta Legislatura y se da apertura al Primer Año de Ejercicio Legal.-DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Oficio suscrito por el Diputado Erik José Rihani González, Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, con el que remite el oficio número DAS/2274/2020, suscrito por el C.P. Mario Can Marín, Auditor Superior del Estado de Yucatán, en relación con la segunda entrega de los informes individuales de la Cuenta Pública 2020.-SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Iniciativa por medio de la cual se solicita al H. Congreso del Estado de Yucatán que se derogue la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Dzán, Yucatán", signada por el Lic. En Enf. José Antonio Pérez Cabrera, Presidente Municipal de Dzán, Yucatán.-FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL. PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Iniciativa con proyecto de decreto que reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal del Estado de Yucatán, ambos del Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.-SE TURNO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

G) Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el Artículo 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, en Materia de Comisiones Permanentes, signada por la Diputada Rubí Argelia Be Chan.-FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

H) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la Fracción XVII al Artículo 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para crear la Comisión Permanente de Turismo, suscrita por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.-SE TURNO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

I) Propuesta de acuerdo suscrita por Diputados Integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, relativa a la integración de la "Comisión de Postulación Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán".-

A C U E R D O Artículo Único. Se designan a los diputados que integrarán la Comisión de Postulación "**Consuelo Zavala Castillo, del H. Congreso del Estado de Yucatán**", para premiar y reconocer a las mujeres yucatecas que se hayan destacado en el campo de la ciencia, la cultura, la política, la economía o la lucha social a favor de la igualdad de género y la promoción, fomento y defensa de los derechos humanos de las mujeres en nuestro Estado o en el País. La Comisión de Postulación se conformará de la siguiente manera:

PRESIDENTA:	DIP. ABRIL FERREYRO ROSADO
VICEPRESIDENTE:	DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES
SECRETARIA:	DIP. KAREM FARIDE ACHACH RAMÍREZ
SECRETARIA:	DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO
VOCAL:	DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA

T R A N S I T O R I O S Artículo Primero. Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Artículo Segundo.** Esta Comisión de Postulación, se encargará de dictaminar lo conducente a fin de que entre las personas propuestas se determine la que recibirá el



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Reconocimiento "**Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán**", en el año 2022. **DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXIII LEGISLATURA. PRESIDENTE: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. SECRETARIA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA. VOCAL: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA. VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO. VOCAL: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA. VOCAL: DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.**

Concluida la lectura de la Propuesta de Acuerdo, la Presidenta de la Mesa Directiva de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción V y VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán puso a discusión la propuesta presentada; indicando que podrán hacer uso de la palabra dos Diputadas o Diputados, uno a favor y otro en contra; el que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y el que esté a favor con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel.

En virtud de no haber discusión, se sometió a votación el acuerdo, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel informó que el resultado de la votación fue de 24 votos a favor; siendo aprobado por unanimidad el Acuerdo. En tal virtud, se turnó a la Secretaria de la Mesa Directiva, para la elaboración de la Minuta aprobada.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

J) Propuesta de acuerdo suscrita por los Diputados Integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la Agenda Legislativa de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Yucatán.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

A C U E R D O Artículo único. La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, emite su Agenda Legislativa para el periodo de su Ejercicio Constitucional 2021-2024, mediante la cual establece su programa legislativo cuyo objeto es conducir la actualización y modernización del marco normativo del Estado de Yucatán con base al consenso y la voluntad política respecto a los temas más relevantes que inciden en la sociedad yucateca. I. **Fortalecimiento Institucional.** a) **Gobernanza y Administración Pública.** * Promover acciones legislativas para defender la democracia y sus instituciones. * Generar cambios en pro de la defensa de Organismos Constitucionales Autónomos. * Fortalecer la participación ciudadana y la sociedad civil. * Revisar la legislación en materia electoral para plantear una reforma y fortalecer los mecanismos en ella contemplados. * Dotar de mejores mecanismos para robustecer el derecho humano al avance científico y tecnológico. * Fortalecimiento al Municipalismo. * Promover un gobierno abierto en todos los ámbitos de gubernamentales en la entidad. * Fortalecer la figura del Parlamento Abierto en el Poder Legislativo del Estado de Yucatán en pro de una cultura de transparencia. * Impulsar la perspectiva de género en la aplicación del parlamento abierto fomentando un diálogo permanente con agrupaciones feministas. * Incorporar la ley secundaria en materia de revocación de mandato. * Incorporar la ley secundaria en materia de Cabildo Abierto. * Considerar un presupuesto racional y sólido. * Reformar y adicionar la ley laboral burocrática a efecto de armonizarla a la reforma laboral constitucional. * Fortalecer las atribuciones del órgano garante de los Derechos Humanos en la entidad. * Fortalecer al órgano garante encargado del combate a la corrupción para hacer efectivas las medidas de prevención y persecución de los delitos en la materia. * Fortalecer al órgano garante de la transparencia en la entidad a fin de que ejerza sus funciones de manera más eficiente y eficaz. * Fortalecer las atribuciones del Poder Legislativo del Estado de Yucatán para ser un canal institucional de participación ciudadana. * Impulsar reformas al marco jurídico para fortalecer la figura de la Paridad dentro de los cabildos, comisiones municipales y demás órganos de gobierno municipal. * Fortalecer al Cabildo, dotándolo de nuevas atribuciones como órgano plural y democrático de los ayuntamientos. * Analizar y reformar la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y demás normas que aplican a presidencias municipales, síndicos, regidores y servidores públicos municipales para que su actuación este abierta al escrutinio público, mediante contralorías sociales que vigilen permanentemente el destino de los recursos públicos, la rendición de cuentas y la transparencia en su desempeño. * Promover una legislación en materia de regulación de salarios máximos; responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental y competencia económica. * Promover la revisión integral de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y su reglamento, en

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

materia de comisiones permanentes y especiales para fortalecer su integración. * Impulsar modificaciones y reformas a la legislación en materia electoral, buscando que las autoridades administrativas y judiciales estatales brinden certeza a la ciudadanía en los procesos o consultas que se implementen en la entidad. * Promover las vías efectivas para garantizar los derechos de la ciudadanía, observando el principio de supremacía constitucional relativa a los derechos humanos y la dignidad humana. * Impulsar un Plan de Austeridad que contemple una reducción sustancial de gastos superfluos en los todos los niveles de gobierno en la entidad. * Vigilar todo acto que pretenda la afectación del patrimonio del Estado o los municipios. * Promover la austeridad como medida a la creación de cargas e impuestos. * **Transparencia y Finanzas Públicas.** * Garantizar, mediante una revisión exhaustiva, la suficiencia presupuestal de cada ejercicio fiscal para mantener los buenos índices e indicadores estatales a fin de promover la inversión en la entidad. * Revisar la legislación en materia de mejora regulatoria para facilitar el servicio recaudatorio a la ciudadanía. * Promover un presupuesto sólido para fortalecer el sistema de justicia en la entidad. * Fortalecer la legislación en materia de transparencia para hacerla más eficaz. * Hacer una revisión de la legislación local en materia de concesiones, licitaciones y adjudicaciones para modernizarla a los parámetros actuales. * Fortalecer los procedimientos en materia de transparencia relativos a las organizaciones civiles que reciben recursos públicos. * Definir parámetros de seguimiento y análisis de los informes que presentan los organismos autónomos constitucionales locales y de los municipios. * Promover que los presupuestos se apliquen y se destinen al rubro de gasto específico sin subejercicios. * Promover la elaboración de presupuestos sensibles al género, priorizando proyectos que aseguren servicios de salud, prevención del embarazo en la adolescencia, educación, acceso a la justicia, empoderamiento político y económico. * Realizar una revisión integral de todos los ordenamientos cuyo objeto sea garantizar el derecho a la transparencia. * Crear la Ley Estatal para la Integración, Control y Conservación de Archivos Públicos. * Promover las bases de una Ley del Parlamento Abierto en el Estado de Yucatán. * Actualizar la Ley de Deuda Pública en la entidad. * Crear la Ley para la Asignación y Manejo de los Recursos Estatales y Municipales. * Revisar el marco normativo en materia cuenta pública, en especial, la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública el Estado de Yucatán, para acelerar el proceso de revisión y fiscalización estatal y municipal. * Dotar de mayores atribuciones a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción del Congreso del Estado de Yucatán. a) **Combate a la Corrupción.** * Hacer una revisión de la legislación para garantizar y contar con una efectiva rendición de cuentas de los tres poderes públicos del Estado de Yucatán. * Dar seguimiento a la implementación de los sistemas de control interno

S.S.

R

R



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

en los entes públicos previstos en la legislación. * Proponer cambios y reformas a la legislación en materia anticorrupción para fortalecer su aplicación. * Hacer una revisión a los tipos penales en materia de hechos de corrupción para contemplar penas más severas a quien las cometa. * Realizar una revisión integral para salvaguardar los principios de honestidad, ética y profesionalismo del servidor público y sancionar a quienes incumplan con ello en sus funciones. * Hacer una revisión integral del sistema de responsabilidades administrativas para fortalecer su ámbito de aplicación en materia de recomendaciones y violaciones a los derechos humanos. * Fortalecer a los organismos fiscalizadores en la entidad. * Dar seguimiento a las funciones o acciones de la Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán para fortalecerla. * Revisar las facultades y atribuciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción a fin de buscar una mayor eficacia a su labor. * Inhibir, mediante leyes más rigurosas, las remuneraciones de la alta burocracia del estado y de los municipios. * Sancionar severamente el tráfico de influencias y los conflictos de interés de todos los servidores públicos estatales y municipales. * Revisar y actualizar la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán. * Avanzar hacia la legislación de la justicia cotidiana como mecanismo anticorrupción en la interacción diaria de la ciudadanía y los servidores públicos de atención directa. * Impulsar cambios normativos para el uso de la tecnología como medida preventiva al abuso de autoridad, y como instrumento para la transparencia y la rendición de cuentas, que permita inhibir cualquier posible acto en contra de la función pública. * Revisar el marco normativo aplicable a los servidores públicos de la administración pública estatal estableciendo mecanismos más rígidos que permitan mayor claridad y transparencia en el gasto público; y se aplique la ley en materia responsabilidades administrativas y los procedimientos establecidos en el Sistema Estatal Anticorrupción. **a) Autonomía Municipal.** * Legislar para que el municipio, en su ámbito de competencia, pueda detonar al sector productivo y económico. * Garantizar presupuestos sólidos a los municipios. * Revisar la legislación de índole municipal. * Promover el desarrollo regional identificando las condiciones particulares de cada municipio. * Impulsar la conectividad regional y municipal. * Establecer mecanismos para garantizar la economía sustentable en el ámbito municipal. **II. Justicia y Seguridad. a) Justicia.** * Hacer una revisión de la legislación en materia de administración de justicia para garantizar el acceso a la justicia y abatir los índices de impunidad en la entidad. * Introducir a la Constitución Local la figura de la Asistencia Posliberacional como parte de los derechos humanos. * Armonizar las leyes secundarias del Código de Familia y la Ley del Registro Civil en términos de las reformas en materia de matrimonio igualitario. * Fortalecer la normativa en materia de tortura, tratos o penales crueles, inhumanos o degradantes con un enfoque

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

preventivo y reparador. * Reconocer en la Constitución Política del Estado de Yucatán la Responsabilidad Patrimonial. * Hacer una revisión en general de los tipos penales para considerar sanciones acordes a los bienes jurídicos tutelados, especialmente a aquellos que se cometan en perjuicio de menores de edad. * Fortalecer la normativa en materia de adopciones en la entidad. * Actualizar y reforzar toda la normativa en materia de prevención, seguimiento y castigo a los casos del delito de feminicidio. * Implementar el procedimiento para la emisión de la alerta de violencia de género para hacer viable y expedita su aplicación en la entidad. * Actualizar el tipo penal relativo a la violencia obstétrica como medida de protección integral de las mujeres. * Garantizar efectivamente los derechos reproductivos y la disponibilidad en la prestación de los servicios de salud mediante la reforma al Código Penal del Estado en materia de aborto. * Realizar las modificaciones normativas relacionadas a la nueva política antidroga en el consumo y uso lúdico de la marihuana en la entidad, así como el uso medicinal de ésta. * Crear un Registro Estatal de Personas Agresoras Sexuales y una Red de Información de Violencia Contra la Mujer Yucateca para generar acciones de prevención y diagnóstico. * Proponer en materia de procuración, impartición de justicia y seguridad pública, reformas al marco normativo procedimental y de control constitucional, para generar condiciones de modernidad y eficacia permitiendo su correcto funcionamiento y la celeridad en los diversos procedimientos legales de competencia del Poder Judicial del Estado de Yucatán. * Revisar y reformar el marco normativo de funcionamiento de la Fiscalía General del Estado, así como el presupuesto para que tengan los materiales necesarios para la profesionalización de sus integrantes en materia de Derechos Humanos, Servicios Periciales, Investigación Forense, Ministerios Públicos y todo lo que tenga relación con su función y una mejor atención al ciudadano. * Proponer las reformas necesarias a las leyes que permitan prevenir, combatir y castigar con mayor eficacia y justicia los diferentes tipos de violencia, abuso infantil, pederastia, violencia contra la mujer, feminicidio y discriminación. * Tipificar en el Código Penal del Estado de Yucatán crímenes de odio por homofobia y transfobia. * Reformar el Código Penal del Estado de Yucatán para incrementar las sanciones en contra de quienes contaminen o den mal uso al agua. **a) Seguridad.** * Promover y dar seguimiento al cumplimiento de los ordenamientos en materia de trato digno en el sistema penitenciario. * Implementar acciones para prevenir la impunidad, la arbitrariedad y el abuso de poder de las autoridades encargadas de la administración y procuración de justicia. * Reconocer la violencia mediática, para prevenirla y sancionarla. * Fortalecer la legislación en materia de prevención al delito. * Legislar, en lo que compete a la entidad, en materia de profesionalización y control de confianza de los cuerpos de seguridad atendiendo a la legislación nacional. * Actualización a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Yucatán. * Creación de un

P.S.

P.E.

P.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

modelo mixto que incorpore controles ciudadanos y apoye a los municipios que cumplan con los requisitos y estándares de calidad para poder tener policías municipales confiables. * Revisión general a la normativa de las instituciones de seguridad en la entidad. * Fortalecer la legislación con el objetivo de garantizar el accionar preventivo y proximidad ciudadana de los cuerpos policiacos municipales. * Institucionalizar la seguridad ciudadana y humana en pro de la salvaguarda de los derechos sociales de la ciudadanía. * Revisión del marco legal para promover una verdadera reinserción social y evitar que los centros penitenciarios sean lugares de reproducción y perfeccionamiento del comportamiento delictivo. * Promover a través de la legislación el rescate de espacios públicos a fin de fortalecer los lazos comunitarios de la ciudadanía. * Revisar el marco normativo en materia de Seguridad Pública, hacer modificaciones para contar con una policía estatal y municipal certificada con estándares relativos a Derechos Humanos. * Promover el uso de recursos suficientes para la política pública en prevención del delito y de inteligencia e investigación preventiva. a) **Protección Civil.** * Incorporar al sistema educativo estatal las materias de protección civil y primeros auxilios. * Revisar y estudiar el funcionamiento de Protección Civil y Prevención de Desastres, actualizando y fortaleciendo su marco normativo, para garantizar la prevención y atención inmediata a la población afectada y que se designen los recursos económicos para tal efecto. **III. Derechos Humanos.** * Revisar y armonizar la legislación estatal de acuerdo con la Constitución Política Federal y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos de las personas, para garantizar en los tres poderes del Estado, la consolidación del andamiaje institucional en progresividad. * Legislar para garantizar una eficaz protección de los derechos humanos a los grupos en situación de vulnerabilidad. * Impulsar cambios a la normativa local para fortalecer las políticas públicas en pro de la participación de las mujeres en todos los ámbitos. * Regular el marco jurídico a fin de erradicar en todos los ámbitos la discriminación hacia las mujeres en pro de una cultura de igualdad entre mujeres y hombres. * Reconocer el derecho humano de acceso al internet y demás derechos digitales. * Reconocer el derecho humano al agua y la obligación de su saneamiento en la Constitución Política del Estado de Yucatán. * Crear un instrumento para garantizar la libertad de expresión de los periodistas. * Reconocer los derechos de las personas pertenecientes a los pueblos originarios y afromexicanos en la Constitución local. * Incorporar al marco normativo la obligatoriedad del uso de la Lengua de Señas Mexicana en los poderes públicos y ayuntamientos. * Crear la ley secundaria derivada de las reformas a la Constitución local en materia de derechos del adulto mayor, así como la creación de un instituto garante de sus derechos. * Legislar ordenamientos con base a una perspectiva de las necesidades de las personas con discapacidad. * Impulsar reformas legislativas para incorporar los conceptos de igualdad y justicia social. * Fortalecer la igualdad

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

sustancial de mujeres y hombres. * Reformar la legislación estatal en materia de género, niñez, juventud, tercera edad, pueblos indígenas y diversidad sexual para ampliar los esquemas normativos de protección de sus derechos y libertades. * Impulsar la creación de una pensión Alimentaria Universal para la persona adulta mayor. * Impulsar cambios a la normativa local que permitan mayores recursos para la instalación e implementación de los sistemas integrales de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes que contiene la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. * Realizar acciones que protejan y garanticen la diversidad sexual y prevengan la discriminación en razón de preferencias sexuales. * Impulsar cambios a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. * Revisión integral de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Yucatán. * Promover a través de la legislación el empoderamiento económico de las mujeres como medida a la violencia económica. * Incluir la perspectiva de género en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, en materia de proveeduría de micro y pequeños negocios. * Promover y fortalecer las disposiciones legales y los programas que protejan y apoyen a los grupos vulnerables, personas de la tercera edad, mujeres, niños, niñas y adolescentes, sexoservidoras, personas en situación de calle, personas migrantes y personas en situación extrema. * Legislar en materia de los derechos de la comunidad maya y generar condiciones para su desarrollo y el acceso pleno a la justicia en igualdad de condiciones y con pleno respeto a sus derechos humanos. * Legislar para combatir cualquier forma de discriminación por razón de sexo, preferencia, raza, origen étnico, religión, condición social, económica, política o cultural. * Promover reformas a la Ley de Personas con Discapacidad del Estado para su verdadera integración y desarrollo social, estableciendo la obligatoriedad de un censo. * Promover en la legislación el uso obligatorio el uso de señalamientos inclusivos en la infraestructura vial en el estado. * **IV. Desarrollo Económico y Social. a) Desarrollo Económico y Fomento al Empleo.** * Generar las acciones e impulso a la inversión pública y privada. * Impulsar el acceso a las tecnologías de la Información y Comunicación como parte de la economía del conocimiento. * Fomento de las actividades primarias, industriales y de servicios. * Fomento del desarrollo de nuevos intermediarios y mecanismos financieros en el medio rural, para fomentar el ahorro y financiamiento en términos competitivos. * Promover la organización eficaz de los productores. * Generar mecanismos de aprovisionamiento de fondos contingentes para la agricultura y ganadería ante la ocurrencia de desastres naturales. * Reforzaremos el marco legal que contemple apoyos para el productor agropecuario primario. * Realizar una revisión del marco jurídico para garantizar mayor facilidad a la inversión privada para la apertura de empresas. * Promover políticas públicas en coordinación con el Poder Ejecutivo en beneficio del turismo en

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

la entidad. * Proponer, a través de los medios legislativos, al Gobierno Federal acciones para mantener a la entidad como polo turístico. * Incentivar la inversión de las empresas locales. * Fomentar y potenciar el turismo en la entidad. * Promover la responsabilidad social en el área industrial. * Fomentar la innovación y la economía digital. * Fortalecer la cultura del emprendedurismo en la juventud yucateca. * Garantizar los fondos de emprendimiento, autoempleo, rurales, investigación y créditos con perspectiva de género. * Garantizar créditos a mujeres y hombres emprendedores de las regiones urbanas y rurales para captar mayores expectativas de inversión y desarrollo. * Promover la inclusión y la igualdad laboral en todos los sectores con base a la paridad de género, la discapacidad y sin discriminación. * Revisión de las condiciones normativas actuales para garantizar un salario digno y justo. * Legislar para potencializar las capacidades y habilidades de la juventud en todos los sectores productivos. * Impulsar las becas-salario como un mecanismo institucional preventivo a la deserción escolar. * Promover, ante la Cámara de Diputados, una iniciativa que proponga la desaparición de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, y la creación de un Instituto de Análisis Económico, Social y Salarial con verdaderos especialistas en la materia que realicen propuestas adecuadas de incremento salarial, y políticas públicas para la promoción del empleo, el fortalecimiento de la seguridad social y la mejora de la productividad. * Promover cambios que favorezcan al desarrollo económico y fomento al empleo relacionadas a las grandes obras sexenales que detonen el potencial de la entidad. * Promover reformas que apoyen la micro, pequeña y mediana empresa, la actividad artesanal, producción y comercialización de productos naturales e industriales, así como la actividad turística para reactivar la economía de Yucatán. * Colaborar en la implementación de un sistema fiscal estatal que contribuya al crecimiento de la economía y la creación de empleos, aprovechando las fortalezas del Estado, fortaleciendo las áreas productivas y generando un mayor número de empleos. **a) Desarrollo Social.** * Generar estructuras en la ley que garanticen el desarrollo humano y la igualdad de oportunidades. * Promover acciones en el combate a la pobreza y la desigualdad. * Mejorar la calidad de la educación y los servicios culturales. * Reforzar la infraestructura de instituciones para personas con discapacidad. * Consolidar en la normatividad el servicio comunitario. * Crear el instrumento normativo en materia de Desarrollo Social para la entidad. * Redirigir y redefinir la política asistencialista, con base a la subsistencia y el desarrollo individual y colectivo. * Legislar para potencializar las capacidades y habilidades de la juventud en todos los sectores. * Crear condiciones para el apoyo a la juventud y su acceso a gratuito a los diversos medios de transporte público. * Promover acciones que contemplen incentivos fiscales en materia de primera vivienda para la juventud. * Impulsar la creación de un fondo estatal para el abatimiento de la pobreza formado

25



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

con los recursos de la austeridad gubernamental y el combate a la corrupción. * Proteger la igualdad salarial en el contexto de la pandemia del COVID-19. **a) Salud.** * Promover la atención terapéutica a víctimas de la pandemia. * Desarrollar infraestructura para garantizar el derecho a la salud. * Promover la inclusión, el monitoreo y la atención de la salud mental. * Impulsar los servicios de atención médica móvil. * Revisar el marco legislativo con la finalidad de fortalecer la prevención de enfermedades de transmisión sexual y el cáncer. * Insertar a la legislación la capacitación permanente de los profesionales de la salud. * Mantener una constante revisión y atención a los mecanismos jurídicos existentes para la prevención y atención al SarsCoV-2. * Dar seguimiento permanente a las indicaciones estatales y federales para hacer frente al SarsCoV-2 y proteger a la ciudadanía. * Revisar la normativa en materia de salud mental. * Contemplar la creación de un organismo autónomo de salud pública y epidemiológica que garantice las políticas públicas en la materia. * Garantizar la atención oportuna permanente de los servicios de salud sin discriminación. * Fortalecer la red de atención primaria de salud y aumentar la inversión para la apertura de centros de salud urbanos y rurales. * Crear una red pública de protección social y cuidados de manera asequible, con infraestructura y servicios de calidad. * Fortalecer la cultura de la prevención y atención a enfermedades crónico degenerativas en todos grupos de edades y personas en situación de vulnerabilidad mediante la adopción de una nueva cultura institucional y familiar de salud preventiva. * Se promoverán reformas a la normativa vigente para garantizar el acceso universal a los servicios de salud a la juventud. * Fortalecer el acceso a la salud en materia de técnicas de reproducción asistida. * Hacer una revisión de la Ley de Salud del Estado de Yucatán para garantizar la gratuidad del derecho a la salud pública. * Robustecer los recursos para la infraestructura de salud en la entidad. * Revisar la legislación local a fin de implementar un cuadro básico de medicamentos. * Promover la creación de una institución estatal en materia de geriatría y gerontología. * Impulsar en la legislación el programa médico en tu casa. * Revisar y legislar en materia de salud y seguridad social, con la finalidad de garantizar la vinculación con las instancias federales en pro de la mejora en atención médica, infraestructura y equipamiento hospitalario y medicamentos gratuitos. * Revisar la legislación sobre el control sanitario en establecimientos que vendan alimentos y bebidas en atención a los programas de salud pública en la entidad a fin de prevenir y combatir la drogadicción, el alcoholismo y el tabaquismo. **a) Educación, Cultura y Deporte.** * Promover la legislación en materia con la Ley General de Bibliotecas. * Reconocimiento y fomento de los deportes en modalidad electrónica. * Brindar impulso a la educación para combatir el analfabetismo. * Revisión de la Ley de Educación del Estado para contemplar la educación de excelencia. * Homologar la legislación local con la Ley

P.S.

R.

R.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

General de Cultura Física y Deporte. * Promover en materia de educación, ciencia y tecnología un marco normativo que consolide el sistema de educación en el Estado en todos sus niveles y modalidades, erradicando la deserción escolar y elevar los niveles, buscando el mayor beneficio de estudiantes, padres de familia y maestros al igual que todo lo relacionado con las áreas de investigación, innovación, ciencia y tecnología. * Revisar y promover el marco normativo que contribuya en la formación integral de los ciudadanos en su desarrollo físico, psicológico, social y cultural, su vinculación y participación en la vida nacional, social, económica y política. **V. Desarrollo Ordenado y Sustentable. a) Desarrollo urbano.** * Generar condiciones de vivienda previniendo el hacinamiento. * Potencializar y fomentar la adquisición de vivienda para la juventud. * Contar con una planeación ordenada y amigable con el medio ambiente. * Fomentar el uso de recursos materiales ecológicos que permitan el desarrollo de unidades habitacionales de bajo impacto contaminante. * Revisar la normativa para contemplar el uso de materiales biodegradables a nivel industrial. **a) Movilidad.** * Legislar en materia de un ordenamiento local de movilidad. * Revisar la normatividad para promover para reducir problemas viales y hechos de tránsito. * Promover el uso de transporte no contaminante. * Actuar en pro de un reordenamiento vial con perspectiva de derechos humanos y cuidado al medio ambiente. **a) Desarrollo Agropecuario y Pesca.** * Realizar una revisión integral de la Ley de Desarrollo del Estado de Yucatán. * Replicar en la legislación local programas exitosos en pro del campo yucateco. * Introducir a la legislación local los instrumentos normativos para contar con un inventario real de tierras. * Fortalecer la propiedad social. * Introducir a la legislación local medidas que promuevan la igualdad de las zonas rurales en la entidad. * Impulsar el crédito rural como eje del desarrollo del campo yucateco. * Fomentar la aplicación de zonas económicas especiales locales en zonas de alta marginación rural. **a) Sustentabilidad y Medio Ambiente.** * Impulsar la creación del Comité para la Implementación y Seguimiento de la Agenda 2030, que derive de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Justicia y Seguridad Pública, Desarrollo Económico y Fomento al Empleo, Desarrollo Municipal, Regional y Zonas Metropolitanas con pluralidad, paridad, proporcionalidad. * Impulsar el uso de las energías limpias y renovables en la entidad. * Reconocer el derecho humano al servicio de energía eléctrica. * Modernizar la legislación en materia de fraccionamientos y polos de desarrollo armonizados con el medio ambiente. * Legislar en esquemas públicos y privados para la conservación de la biodiversidad. * Revisar la legislación para garantizar el correcto tratamiento de aguas residuales, acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento, manejo integral y sustentable del agua. * Vinculación de los sectores económicos innovadores como la industria de las Energías Renovables, como parte de la agenda de competitividad y cuidado al medio ambiente. * Preservar

ES



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

la naturaleza, la flora y la fauna, considerando la creación de la Ley de Cambio Climático en el Estado de Yucatán. * Definir la rectoría estatal en relación a la gestión eficiente del agua para garantizar la suficiencia para consumo humano. * Garantizar los derechos ambientales en la entidad mediante políticas públicas que involucren a la sociedad civil. * Armonizar la legislación local en materia de asentamientos humanos. * Revisión y actualización de la Ley de Protección del Medio Ambiente del Estado de Yucatán. * Impulsar cambios a la legislación para prohibir todo tipo de maltrato animal. * Promover un mejor ordenamiento urbano que evite la saturación del manto freático. * Se promoverá la inclusión en la legislación de acciones para garantizar la reducción de los gases contaminantes. * Garantizar en la legislación la cultura de la reforestación. * Promover una modernización al marco normativo en materia de empresas que presten los servicios municipales de recoja de basura y reciclaje. * Crear la Ley de Sanidad Vegetal para el Estado de Yucatán. * Crear la Ley del Agua del Estado de Yucatán. * Crear la Ley de Cambio Climático para el Estado de Yucatán. * Insertar a la legislación lo relativo al Derecho a Ciudad como parámetro de acción en el desarrollo y crecimiento de los espacios urbanos. * Revisar en general el marco normativo, promoviendo las modificaciones necesarias a legislación para prevenir la contaminación y la destrucción de los recursos naturales en la entidad. * Se propone hacer una revisión de la Ley de Protección a la Fauna del Estado de Yucatán con miras a fortalecer las prohibiciones contra la mutilación de aletas de tiburón, cuando quien la hiciere devolviera al mar el cuerpo mutilado del ejemplar. **TRANSITORIOS Artículo primero.** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado. **Artículo segundo.** Notifíquese al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán para los efectos correspondientes. **DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN. PRESIDENTE: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. SECRETARIA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA. VOCAL: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA. VOCAL: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO. VOCAL: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA. VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.**

Al término de la lectura de la propuesta de acuerdo, la Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 fracciones V y VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán,



LXXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

puso a discusión la propuesta presentada; en la cual podrán hacer uso de la palabra dos Diputadas o Diputados, uno a favor y otro en contra; el que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y el que esté a favor con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel.

En virtud de no haberse inscrito ningún Diputado para la discusión, se sometió a votación el acuerdo, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel informó que el resultado de la votación fue de 24 votos a favor; siendo aprobado por unanimidad el Acuerdo. En tal virtud, se turnó a la Secretaria de la Mesa Directiva, para la elaboración de la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

K) Segunda lectura de la propuesta de acuerdo, en la que el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta a la Titular de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Yucatán para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, construya un Presupuesto de Egresos con Perspectiva de Género en el cual se incluyan programas de apoyo a la sociedad civil, colectivas y agrupaciones que sin fines de lucro, trabajan en favor de las mujeres brindando entre otras cosas, acompañamiento psicológico y asesoría legal a quienes han sido víctimas de violencia de género, cursos de alfabetización digital, capacitación para el autoempleo y empoderamiento económico de las mujeres, suscrita por la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera.

ACUERDO Artículo Primero. El Honorable Congreso del Estado de Yucatán, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Titular de la Secretaria de las Mujeres del Estado de Yucatán para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, construya un presupuesto de egresos con perspectiva de género en el cual se incluyan programas de apoyo a la sociedad civil, colectivas y agrupaciones que sin fines de lucro, trabajan en favor de las mujeres brindando entre otras cosas, acompañamiento psicológico y asesoría legal a quienes han sido víctimas de

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

violencia de género, cursos de alfabetización digital, capacitación para el autoempleo y empoderamiento económico de las mujeres. **Artículo Segundo.** El Honorable Congreso del Estado de Yucatán, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Titular de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Yucatán para que, en caso de existir asignaciones presupuestales para apoyos económicos dirigidos a las organizaciones de la sociedad civil, que trabajan a favor de las mujeres yucatecas; garantice que estos apoyos cuenten con reglas de operación claras, que brinden total transparencia a la asignación de los apoyos. **Artículo Tercero.** El Honorable Congreso del Estado de Yucatán, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta a las dependencias del Poder Ejecutivo a integrar un enfoque transversal de Igualdad de Género en la elaboración de sus Proyectos de Presupuestos de Egresos anuales. **Artículo Cuarto.** El Honorable Congreso del Estado de Yucatán, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta a los Ayuntamientos de los 106 municipios del Estado a integrar un enfoque transversal de Igualdad de Género en la elaboración de sus Proyectos de Presupuestos de Egresos, priorizando la asignación de recursos suficientes a los programas y acciones que su municipio requiera para garantizar la Igualdad de Género y la atención a las mujeres en situación de violencia. **Transitorios Artículo Primero.** Publíquese el presente acuerdo en el diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Artículo Segundo.** Notifíquese el presente acuerdo a la Titular de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Yucatán y a las demás autoridades correspondientes. **DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.** Hago entrega de este Acuerdo a la Mesa Directiva para los trámites legislativos correspondientes. Diputada Vida Aravari Gómez Herrera. Representante Legislativa de Movimiento Ciudadano.

Finalizada la lectura de la Propuesta de Acuerdo, la Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 fracción VI y 88 fracción V del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión la propuesta de acuerdo; indicando que podrán hacer uso de la palabra dos Diputadas o Diputados, uno a favor y otro en contra; el que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y el que esté a favor con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel.

En virtud de no haber discusión, se sometió a votación el acuerdo, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel informó que el resultado de la votación fue de 24 votos a favor; siendo aprobado por unanimidad el Acuerdo. En tal virtud, se turnó a la Secretaria de la Mesa Directiva, para la elaboración de la Minuta aprobada.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

L) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Reconocimiento a Internet como Derecho Fundamental.

Al termino de la lectura La Presidenta de la Mesa Directiva, comunico que el dictamen fue distribuido a todos y cada uno de los Integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere al Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio reglamento, solicito la dispensa del trámite de lectura del dictámen con el objeto de que se lea únicamente el decreto contenido en el mismo. Solicito a los Diputados que estén a favor de condeder la dispensa del trámite solicitado, se sirvan manifestarlo en forma económica. SE APROBO POR UNANIMIDAD.

P.S.

En tal virtud, el secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel dio lectura al decreto.

DECRETO Por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de reconocimiento a internet como Derecho Fundamental. **Artículo único.** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, recorriéndose las subsecuentes, para quedar como sigue: **Artículo 2.-**...El Estado reconoce el derecho Fundamental al acceso libre y universal de banda ancha e internet, a través de los mecanismos y políticas públicas necesarias para asegurar progresivamente a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, promoviendo el desarrollo individual y social. ... **Transitorios Entrada en Vigor. Artículo primero.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del estado de Yucatán. **Clausula derogatoria. Artículo**



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

segundo. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a este Decreto. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN. VICEPRESIDENTA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA. SECRETARIO: DIP. GASPARA ARMANDO QUINTAL PARRA. SECRETARIO: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE. VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO. VOCAL: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. VIDA ARABARI GÓMEZ HERRERA.**

Al finalizar la lectura, la Presidenta de la Mesa Directiva comunico: "Diputadas Y Diputados: El presente dictámen que contiene el decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de reconocimiento a internet como derecho fundamental, para asegurar progresiva y gradualmente la efectividad de este derecho a las y los habitantes de Yucatán. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación para una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en esos momentos. Los Diputados que estuvieran a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, manifestarlo en forma económica. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sirvanse manifestarlo en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

La Presidenta con fundamento en el Artículo 34 fracción VI de la Ley de Gobierno del poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen; indicándole a las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Echazarreta Torres y las Diputadas y los Diputados que estén a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, les recordó que pueden hacer uso de la palabra hasta 5 Diputadas o Diputados a favor y hasta 5 Diputadas o Diputados en contra.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Se le concedió el uso de la palabra para hablar a favor a la **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, quien expresó: "Muchas gracias presidenta, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, público que nos honra con su presencia de manera muy especial, les saludamos y damos la bienvenida a este Honorable Congreso del Estado a la Cónsul General de Cuba para la Península de Yucatán, la Lic. Bárbara González Suárez, bienvenida al Congreso y muy buenas tardes a todos. He solicitado la palabra para referirme al dictamen que se encuentra a discusión en estos momentos, que como se recordará, nace de la iniciativa presentada el pasado 8 de septiembre por la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional, en ese contexto desde la Constitución del Estado de 1841, Yucatán a tenido un desarrollo importante en materia de Derechos Humanos, la redacción de los artículos 53, 63 y 64 en la Constitución de ese año establecían diversos procedimientos para garantizar los derechos contenidos en el capítulo correspondiente de las garantías individuales, en esa línea de pensamiento, es importante destacar los aportes para el establecimiento de una declaración de los derechos en un sentido moderno, y su protección a través de un juicio, la cual fue obra de don Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá, principalmente quien denominó a ese Juicio: Amparo. Ese mecanismo de protección constitucional posteriormente fue adoptado por la Federación constituyendo un auténtico juicio de protección de los Derechos Fundamentales de todos los mexicanos, por consiguiente la iniciativa que motiva mi participación, tiene el objetivo de adicionar un segundo párrafo al Artículo Segundo de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para reconocer como derecho fundamental de los yucatecos el acceso libre y universal de banda ancha e internet, en ese contexto es importante manifestar que el Derecho Humano de acceso a las tecnologías de información y comunicación forman parte ya de una nueva generación de derechos, contenidos en las llamadas tecnologías de la información y la comunicación las famosas "TIC'S", que han transformado la forma en como se relacionan las personas y han también creado nuevas dinámicas de interacción entre los organismos del Estado con los propios ciudadanos; como por ejemplo, podemos destacar la implementación de los trámites gubernamentales en línea, los mecanismos de acceso a la Justicia Digital y también herramientas educativas por mencionar algunas. Si bien, como hemos establecido, esta reforma incorpora como Derecho Humano el acceso universal a internet, a la parte dogmática de nuestra Constitución Local, también es necesario considerarla como una herramienta de reactivación económica, que dicho sea de paso, se encuentra enlistada dentro de la Agenda Legislativa de nuestra Fracción, en el primer eje denominado Recuperación por el COVID-19 y la preparación de Yucatán para el futuro, que contiene las directrices de cultura digital y desarrollo económico, por mencionar algunos. En ese orden de ideas, las reformas

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
TIERRA Y SOBFRANCO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

constitucionales en el ámbito local que ahora nos ocupan, también encuentran sustentos en diversos instrumentos internacionales, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Americana de los Derechos Humanos, la Declaración de los Principios de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información celebrada en Ginebra en 2003, en la cual se estableció un desafío para las naciones de aprovechar el potencial de la tecnologías de la información, así como la resolución del Consejo de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas del 29 de junio del 2012. Complementariamente, podemos decir que la Declaración conjunta sobre la Libertad de Expresión e Internet de las Organizaciones de los Estados Americanos del 1 de junio del 2011, se instituyó que los Estados tienen la obligación de promover el acceso universal a internet, para garantizar el disfrute efectivo del Derecho a la Libertad de Expresión y que el acceso a internet también es necesario para asegurar el respeto de otros derechos, como el derecho a la educación, el derecho a la salud, el derecho al trabajo, el derecho de reunión y asociación entre otros. El derecho de acceso a las tecnologías de información y comunicación es un derecho humano, de los identificados como derechos económicos, sociales y culturales. Por lo tanto, el Estado Mexicano tiene la obligación de garantizar, respetar y proteger, en términos precisamente de esta Reforma Constitucional sobre Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación en el 2011, que estableció el llamado Bloque de Constitucionalidad y Convencionalidad, al incorporar como derecho positivo, los instrumentos internacionales, como Derechos Humanos a los que México ha sido ratificado. De esta forma, la reforma que hoy se encuentra a discusión, precisamente forma parte de la obligación que tenemos como Poder Legislativo, en el contexto de garantizar y proteger los Derechos Humanos que se encuentran consagrados en el Artículo 1º de la Constitución Federal. Por ende, es relevante destacar que el acceso universal de internet forma parte de aquellos derechos, que de acuerdo con los Artículos 26 de la Convención Americana de los Derechos Humanos, admite una progresividad en su cumplimiento, es decir, se le concede a los Estados la posibilidad de crear matices o estándares mínimos de observancia, acordes a la capacidad de los recursos disponibles, por ende, las autoridades del Estado, a partir de la aprobación de este dictamen, tendrán la obligación de crear políticas públicas de inclusión digital, que permitan inconformar, incorporar de manera progresiva y de acuerdo a los recursos disponibles, el acceso universal al internet desde el ámbito competencial, con ello se abre la posibilidad de implementar políticas públicas, como dije, de manera progresiva y de acuerdo a los recursos disponibles, pendientes a la posibilidad de crear una red de carácter estatal, para brindar servicios de internet a la población, y acercar por medio de estas los distintos servicios gubernamentales en el ámbito de competencia; contemplar programas de acceso a internet de banda ancha

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

en sitios públicos, permitirán también esquemas de coordinación a efecto de que entre las distintas autoridades de nuestro Estado, se pueda trazar un plan para llevar el internet a todos los lugares, robustecerá la seguridad del Estado, toda vez que el derecho que ahora se garantiza, permitirá crear la infraestructura necesaria para implementar redes estatales de datos que pudieran ser utilizadas para enlazar más cámaras de video vigilancia en términos de la Ley de Vigilancia del Estado de Yucatán, aprobada en la Legislatura pasada. Como se puede observar, este producto legislativo beneficiará a los ciudadanos para que puedan contar con una mejor calidad de vida, al tener como derecho el acceso universal a internet; sin duda, reconocemos la pluralidad del Estado, del Congreso del Estado para hacer posible esta reforma y sumamos a los Estados de la República que ya garantizan el acceso universal a internet como los estados de Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Coahuila, Ciudad de México, Durango, Guerrero, Estado de México, por mencionar algunos. De igual manera, no podemos dejar de agradecer, a la Presidenta de Puntos Constitucionales y Gobernación, a la Diputada Carmita González y a todos los integrantes de la Comisión por la voluntad política y disposición para enriquecer el Dictamen que fue aprobado por unanimidad en la sede de la Comisión y que hoy está considerando de este Honorable Pleno, pero además representa representaría la primera reforma constitucional que estuviéramos aprobando en esta Sexagésima Tercera Legislatura. En ese sentido, es necesario recordar que durante la suspensión de las actividades decretadas por las autoridades de salud, fuimos testigos de diversos problemas a los que nos enfrentamos como sociedad, dentro de las cuales salieron a relucir, la falta de recursos de los ciudadanos para pagar los servicios básicos y de internet que fueron necesarios tanto para cumplir sus trabajo, como también a los alumnos que atienden sus clases virtuales por medio de las plataformas tecnológicas de las escuelas, es precisamente por lo anterior, que como Fracción Legislativa hemos demostrado que nos importa seguir trabajando por nuestro Estado y por los ciudadanos, que privilegiamos el trabajo legislativo y los consensos son sobre las diferencias partidistas e ideológicas, porque entendemos que los ciudadanos tienen necesidades reales y que la única manera es el trabajo responsable de nosotros sus representantes, es la herramienta para poder crear, las condiciones para establecer mejores oportunidades y un mejor lugar para vivir, a partir de esta aprobación, tengan, tendremos la seguridad de que el derecho que estaremos garantizando creará las políticas públicas para seguir impulsando el desarrollo económico de nuestro estado. Por todo lo anteriormente expuesto, compañeras Diputadas y Diputados solicitamos el voto a favor de este dictamen y así demostrarle a los ciudadanos, que cuando se trata de mejorar las condiciones de vida e impulsar la reactivación económica, no hay colores. Muchas gracias y muy buenas tardes."



XXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

No habiendo mas intervenciones, por lo que considerandose suficientemente discutido el dictamen en forma económica, por unanimidad **se sometió a votación el dictamen por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Reconocimiento a Internet como Derecho Fundamental, en forma nominal**, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del estado de Yucatán.

Cerrado el sistema electrónico de votación y transcurrido el tiempo reglamentario el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, insormó quie el resultado de la votación fue de 24 votos a favor; **siendo aprobado por unanimidad**. En tal virtud, se turnó a la Secretaria de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y la Secretaria General recabar las firmas. Para tal efecto, se dispuso de un receso.

Al reanudarse la sesión, la Presidenta con fundamento en el Artículo 84 de la Ley de Gobierno del poder Legislativo del estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, solicito y se le concedió el uso de la tribuna a la **Diputada Jazmin Yaneli Villanueva Moo**, quien expresó: 'Permiso de la Mesa Directiva, Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, Diputados y Diputadas, Medios de Comunicación y Público que hoy nos acompañan, quien suscribe, Jazmín Yaneli Villanueva Moo, Diputada Integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA, en la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, en ejercicio de la facultad conferida en los Artículos 30, Fracción V y 35, Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los Artículos 16 y 22 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como el diverso 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa de Decreto, por el cual se expide la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna para el Estado de Yucatán, con sustento en la siguiente exposición de motivos, dentro de las categorías taxonómicas y pese a ser la menos numerosa la de los Mamíferos ha sido din duda la mas estudiada, ello no es nada raro, si tenemos claro que entre ellos esta el ser humano, su característica principal de la que deriva su nombre, es que las crías son alimentadas por las hembras de la especie con la leche producida por sus glándulas



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

mamarias, bajo esta consideración, nos queda claro que la alimentación con la leche del seno materno, o lactancia materna, es un fenómeno biológico natural y que se ha hecho presente desde los orígenes de la humanidad. La leche materna humana, es el alimento ideal para los niños en las primeras etapas de su desarrollo, pues tiene propiedades inmunológicas y nutricionales que no existen en ninguno de sus sucedáneos, este es un fluido vivo, cambiante y desarrollado a través de millones de años de evolución, que se adapta en función de las necesidades de cada etapa de la vida de los lactantes, por lo que protege su salud y estimula su óptico desarrollo físico y mental. De igual forma, se ha acumulado y se tiene una amplia evidencia científica, que ha mostrado que una buena practica de lactancia, también protege la salud de las madres, tanto a corto como a largo plazo. disminuye el riesgo de sufrir padecimientos como hipertensión, sobrepeso y obesidad, diabetes, al igual que el cáncer de mama, donde hay indicativos que establecen que este se reduce en las mujeres de manera considerable gracias a la lactancia, sobre todo cuando esta dura mas de 12 meses; no omitiré señalar que adicional a los reconocidos beneficios en la salud y desarrollo de los niños y sus madres, la práctica adecuada de lactancia genera importantes dividendos económicos y sociales a aquellas sociedades que impulsan y protegen esta práctica nada artificiosa. La muy conveniente alimentación desde las primeras horas de la vida, determina de forma infalible el futuro de la salud y el desarrollo de los individuos y por lo tanto, la sanidad de las naciones a los que estos pertenecen. Los riesgos a la salud derivados de una alimentación infantil deficiente han significado un elevado costo en movilidad y mortalidad y recursos económicos para las familias, los gobiernos y la sociedad en general. Las serias deformaciones que los intereses mercantilistas se consolidaron en un régimen de capitalismo salvaje y diseño neoliberal, alcanzó también el relevante tema y práctica de lactancia materna insertando diferentes influencias sociales, económicas y culturales de alto sentido negativo que se expresaron en marcadas conductas que incidieron en la frecuencia y duración de la lactancia materna, coincidiendo con el proceso de industrialización, urbanización e integración de la mujer en el ámbito laboral. Otros problemas, como la exposición interesada de publicidad poco ética por parte de la industria de fórmulas infantiles, el acceso a los sucedáneos de leche materna en los servicios de salud del país y los asesoramientos inadecuados por parte de proveedores de salud, alcanzando a familiares y amigos. Proliferó la información errónea u obsoleta de forma tal que resultaron determinantes en el abandono y modificación de la práctica natural y las costumbres en diversas poblaciones. Hoy en día, por ejemplo, las madres que amamantan en público muchas veces se ven expuestas a críticas, increpaciones y diversas formas de discriminación; este crecimiento abandono de la lactancia materna incidió de manera negativa en delicados procesos de temporalidad a mediano y largo plazo en calidad



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

de vida y la salud de la población en nuestro país, la dificultad creciente de las prácticas inadecuadas de alimentación en niños en general y en particular en menores de 2 años, detonó los inconvenientes que se generaban respecto de la lactancia materna, mismos que se han visto agravados por falta de atención que los últimos gobiernos del sector privado y de llamada Sociedad Civil. La Contingencia de Salud que el mundo está viviendo a nivel nacional, ha mostrado preocupantes consecuencias en diversos ordenes de la alimentación que ahora se expresan. Yucatán no es excepción y nos obliga a tener presente el tema, que tendría que ser prioritario dentro de las agendas que contemplen crear y consolidar un verdadero estado de bienestar. Al igual que sucede con otros asuntos de salud, las poblaciones más afectadas son siempre las más vulnerables, este escenario demuestra la necesidad urgente de desarrollar estrategias e intervenciones a diferentes niveles que promueven políticas públicas de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna con miras a mejorar el crecimiento y el desarrollo de las futuras generaciones de nuestro estado en particular y de México en general. En 1990 se firmó la Declaración Innocenti sobre la Protección, Promoción y Apoyo a la Lactancia Materna, en la que se reconocen los múltiples beneficios de este alimento y se destaca la importancia de su ingesta como única opción durante los primeros 6 meses de vida y es un hecho que hoy se cuenta con evidencias irrefutables respecto de sus ventajas, sin excluir en ello, lo que incidiría positivamente en la economía del país y del Estado. No obstante, existen aún barreras que impiden que esta se lleve a cabo conforme a las recomendaciones actuales, el conflicto de intereses entre la industria, los proveedores de salud y el sector público, por ejemplo, así como la falta de conocimiento y capacitación sobre el tema por parte de los profesionales de la salud y de la sociedad en general, han fomentado creencias culturales y sociales erróneas que dificultan la práctica adecuada de la lactancia materna. La presente Iniciativa de Ley plantea como principal objetivo que el Estado y la sociedad asuman prioridad una Política Pública Fundamental, la protección, apoyo y promoción de la lactancia materna, como un asunto toral de salud social, esto derivado de que, según datos en la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición del 2012, así como la de 2018, la práctica de la lactancia materna, observa una tendencia, si bien creciente, está aún muy lejos de las recomendaciones adecuadas por los especialistas, ya que de 38.3 por ciento, a penas aumentó a 47.7 por ciento actuante acentuándose en el medio rural, donde hay una diferencial positivo cercano al 10 por ciento, cifras todas ellas que alejadas del 100 por ciento ideal en los primeros 6 meses de vida, en donde se recomienda la lactancia materna exclusiva, manteniendo esta hasta los 2 años como mínimo ya acompañada de alimentos complementarios. Los alimentos deben ser adecuados, es decir, que proporcionen suficiente energía, proteínas y micronutrientes para cubrir las necesidades nutricionales del niño en crecimiento. La

P.S.

R

B



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 4º, establece que toda persona tiene derecho a una alimentación nutritiva suficiente y de calidad, puntualizando la obligación del Estado de garantizar ese derecho; en ámbito internacional son múltiples los instrumentos normativos que impulsan la práctica de la lactancia materna desde que en 1981, la Asamblea Mundial de la Salud, aprobó el Código de Sucedáneos de la Leche Materna, que se constituye como la piedra angular para las autoridades de salud pública, estableciendo que su objetivo es contribuir a proporcionar a los lactantes una nutrición segura y suficiente, protegiendo y promoviendo la lactancia natural y asegurando el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuando estos sean necesarios, sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución. Esta estrategia, se constituye como una buena guía que prevé los elementos fundamentales de los alimentos complementarios, que deben ser oportunos, adecuados, inocuos y suministrados apropiadamente, partiendo de información pertinente y reiterando su carácter complementario de la alimentación básica de lactante y el niño pequeño que es la leche materna. En congruencia, la Ley General de Salud, instrumento jurídico distribuidor de competencias entre los diferentes ámbitos de gobierno, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud. En este sentido, prevé que la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materna infantil, las autoridades establecerán acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante los primeros 6 meses de vida y a partir de entonces, se recomienda seguir con la lactancia materna, hasta los 2 años como mínimo, complementada con alimentos, proveyendo el mejor estado nutricional del grupo materno infantil, así mismo, acciones de promoción para la creación de bancos de leche humana en los establecimientos de salud que cuenten con los servicios neonatales. Uno de los objetivos en la búsqueda del bienestar, es alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención de grupos en situación de vulnerabilidad, en específico, a madres que trabajan y a madres solteras; en este orden de ideas, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos adopta, como se menciona en párrafos anteriores, en el Artículo 4º Constitucional, las disposiciones que toda persona tiene derecho a una alimentación adecuada ya que en la Nación Mexicana, se fomentará el cuidado de la salud, procurando una nutrición adecuada, la alimentación segura y los medios para obtenerla con atención prioritaria, en la calidad de la alimentación de las niñas y los niños destaca, que en términos de esta Constitución, en todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velarán por el interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, que satisfagan sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

esparcimiento para su desarrollo integral. Dicho principio, es la guía de diseño, ejecución, seguridad y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. El marco jurídico vigente en diversos ordenamientos, así lo contempla la Ley General de Salud en el Artículo 64; la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Artículo 94; la Ley del Instituto de Seguridad Social y Servicios para los Trabajadores del Estado en el Artículo 39; en la Ley General de Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Artículo 11; así como en la Ley de Protección de los Derechos de las Niñas y los Niños y Adolescentes en el Artículo 50. De igual forma, de manera conjunta, entre la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Secretaría del Trabajo y Prevención Social, elaboraron la Guía para el Fomento de una Cultura de Lactancia Materna en los Centros de Trabajos, misma en la que se señala que en los Estados Unidos Mexicanos se apoyarán y fomentarán, entre otros aspectos, el establecimiento de lactarios en los centros de trabajo con madres lactantes y las demás actividades que coadyuvan a la protección de la salud materna infantil, lo cual, se constituye, como la materialización de una política pública que favorece esa práctica, ya contemplados en la Ley General de Salud, en el Artículo 64, al hacer notar, el propósito básico de esta Iniciativa, hago notar diversas acciones que en ordenes diferentes, impulsan el objetivo que en este caso mueven a esta representación que ostento en este Congreso, como parte de la Fracción Parlamentaria de MORENA, así señaló en mayo de 1981 la Asamblea Mundial de Salud, aprobó el Código Internacional de Sucedáneos de la Leche Materna, desde 1981, 24 países adoptaron el Código en su totalidad o parcialmente y otros 27 países incorporaron a su legislación nacional muchas de las normas ahí estipuladas. La Conferencia Internacional de Nutrición de 1992 en Roma, definió que una de las principales estrategias para disminuir el hambre y la desnutrición, es a través de fomentar la lactancia materna, concluyendo que una de las acciones para aumentar los índices de la lactancia materna en el mundo es la implementación del monitoreo del Código Internacional; dicho Código, 25 años después, sigue siendo la piedra angular para las autoridades de Salud Pública, que regulan algunas normas básicas como no anunciar sucedáneos de leche materna, biberones ni chupones, no obsequiar muestras gratuitas a las madres, no realizar promociones en los sistemas de salud, que incluyen no ofrecer suministros de fórmula gratis o bajo costo, no permitir que se entreguen donaciones o muestras gratuitas a las o los trabajadores de salud, no utilizar fotografías de bebés, ni palabras que idealicen la alimentación artificial en las etiquetas de los productos de información a las y los trabajadores de la salud, debe ser científica y objetiva la información sobre la alimentación artificial, incluyendo la que aparece en las etiquetas; deberá explicar los beneficios y superioridad de la lactancia materna y alertar sobre los peligros relacionados con la

P.S.

Ri
B



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

alimentación artificial, a pesar de los desafíos que se suponen, los trastornos sociopolíticos, la pandemia presente, los desastres naturales y aquellos ocasionados por la humanidad, hay una mayor cantidad de mujeres que practican la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses, no obstante, aun en aquellos lugares en donde la lactancia materna es parte de la cultura, las condiciones podrían no ser óptimas y cuando la práctica común es la alimentación artificial, las consecuencias podrían ser no favorables. El demorar o restringir la toma de leche materna y sustituirlas con otros productos antes de los 6 meses, continúa siendo la práctica común que aumenta el riesgo de infecciones, alergias y enfermedades de largo plazo. La alimentación con leche materna y la buena nutrición en la infancia, son aspectos cruciales para lograr los objetivos de desarrollo del milenio y en particular los que se refieren a la supervivencia infantil, como reducir en dos terceras partes la tasa de mortalidad entre los menores de 5 años para el 2015; erradicar la pobreza extrema y el hambre. Destacó en la Iniciativa la capacitación de personal de salud para implementación de bancos de leche, así mismo, que se fomente en el Estado la práctica administrativa para obtener la Certificación de Hospital Amigo del Niño y la Niña, que otorgaría la Secretaría de Salud Estatal a aquellas instituciones públicas o privadas que presten servicios de salud destinados a la salud materno infantil y que hayan cumplido con los 10 pasos para una lactancia exitosa. En ellos, la Secretaría de Salud propiciará la reducción en el consumo de sucedáneos, promoviendo los lactarios, celebrando convenios con instancias del sector público y privado. La Iniciativa que se somete a consideración de esta Soberanía, tiene por objeto, incluir en el marco normativo vigente del Estado de Yucatán, una ley que prevé la protección, apoyo y promoción de la lactancia materna y las prácticas óptimas de lactantes y niños pequeños, lo que implica la adopción y corresponsable de medidas, que constituyan a la lactancia materna como el cimiento de la alimentación y nutrición de las personas. El proyecto de la Ley que se presenta está conformado por diversos apartados, apartados que organizan de manera clara las disposiciones normativas básicas en torno a la lactancia materna, para favorecer su observancia, en beneficio de las niñas y niños en el Estado de Yucatán; estableciendo las condiciones que garanticen su salud, crecimiento y desarrollo integral, al respecto se prevén las medidas de promoción, protección y apoyo, que deberán de ser parte de los servicios de salud destinados a atención materno infantil. La propuesta contiene 38 Artículos y 7 Transitorios, integrados en 6 Capítulos: el primero, Disposiciones Generales; un segundo capítulo, de los Derechos y Obligaciones Inherentes a la Lactancia Materna, con dos secciones; una de Derechos y otra de Obligaciones; un tercer capítulo de Establecimientos de Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna; un cuarto capítulo, de la Certificación Hospital Amigo del Niño y de la Niña; un capítulo quinto de la

P.S.

R

B



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Coordinación Estatal de Lactancia Materna y Bancos de Leche; y un capítulo sexto de Infracciones y Sanciones. Se establecen los elementos que deben cumplir dichos servicios y las Obligaciones de las Instituciones Públicas y privadas, así como diversos derechos de las madres en periodo de lactancia, como medida específica, destaca que la Secretaría de Salud habrá de dar cumplimiento al investido Hospital Amigo del Niño y la Niña, que se constituye como una certificación, resultado del proceso de evaluación, que determina que los servicios de salud satisfacen los lineamientos para una lactancia exitosa como elemento coercitivo de la norma. Se ha previsto el establecimiento del Apartado de Infracciones y Sanciones, derivado del incumplimiento de la Ley que se proyecta destacando que las medidas administrativas inherentes se efectuarán sin menoscabo al que deriven de la responsabilidad civil y penal. Así, para conseguir la consolidación del Estado que anhelamos todas y todos. Resulta de la mayor relevancia, la instauración de disposiciones jurídicas y la ejecución de políticas públicas que favorezcan en todo momento al elemento fundamental de la sociedad, la niñez, por todo lo expuesto se somete a consideración de este Honorable Congreso del Estado de Yucatán, la presente Iniciativa de Decreto, por la que se establece la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna para el Estado de Yucatán, de conformidad con el proyecto que en este momento entrego a la Mesa Directiva de este Honorable Congreso. Es cuanto."

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

A continuación, se le otorgó el uso de la voz a la **Diputada Carmen Guadalupe González Martín**, quien manifestó: "El permiso de los integrantes de la Mesa Directiva, así como de los invitados especiales que hoy nos honran con su presencia en este recinto, bienvenidos a Yucatán; así como de nuestros con mis compañeros y compañeras Diputados y medios de comunicación y a los que nos siguen a través de las plataformas tecnológicas y público en general, muy buenas tardes tengan todos ustedes. Los que suscriben, Diputados del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Yucatán, en ejercicio de la facultad conferida en el Artículo 35, Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los Artículos 16 y 22 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como del Diversos 68 y 69 del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, someto a consideración de esta soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifican los Artículos



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

30 y 55 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y se adiciona, la fracción 16, del Artículo 40 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, misma que sustento en la siguiente exposición de motivos. El Partido Acción Nacional, se caracteriza por su lucha incansable por velar a favor de las mujeres y salvaguardar sus Derechos Humanos, sin embargo, a pesar de diversos esfuerzos, existe una altísima proporción de denuncias por violencia contra las mujeres, mismas que no derivan en castigos, debido a la muy elevada tasa de impunidad que existe en nuestro país, es decir, no se espera que los lineamientos transformen de inmediato las conductas arraigadas, es por ello, que como parte de la Fracción Legislativa, presentamos esta Iniciativa, que busca ser una herramienta ante la falta de mecanismos para evitar que personas que ejercen o han ejercido violencia contra las mujeres o que sean irresponsables en la manutención de sus hijas e hijos, puedan acceder a cargos de elección popular. El 7 de agosto del 2020, se realizó un conversatorio impulsado por Diputadas de diversas fracciones partidistas y activistas, promoviendo la Iniciativa 3 de 3 contra la violencia, a fin de que quienes tengan antecedentes, denuncias y/o sentencias como deudores de pensión alimenticia, acosadores o agresores por razones de género en el ámbito familiar, no puedan aspirar a ninguna función pública, cargo de elección popular o responsabilidad en el ámbito Legislativo, Ejecutivo y Judicial; por lo tanto, el 19 de octubre del mismo año, la Cámara de Diputados y Diputadas y las constituyentes de la Ciudad de México, dirigieron a la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación del Instituto Nacional Electoral, un escrito signado por diversas legisladoras del ámbito federal local, regidoras y organizaciones feministas, activistas de Derechos Humanos y ciudadanas de las entidades federativas del país, para solicitar la inclusión de un mecanismo que vele por la implementación de la propuesta 3 de 3 contra la violencia. Consistente en que las y los aspirantes a una candidatura no se encuentren en ninguno de los supuestos a continuación referidos: primero, no contar con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento, y en su caso, no haber sido condenado o sancionado mediante resolución firme, por violencia familiar y/o doméstica o cualquier agresión de género en el ámbito privado público; segundo, no contar con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento, y en su caso, no haber sido condenado o sancionado mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidación corporal; y tercero, no estar inscrito o tener registro vigente como persona deudora alimentaria morosa, que atente contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda ante las instancias que así correspondan. El criterio denominado 3 de 3 contra la violencia, implica que solamente las personas que hayan sido condenadas o sancionadas por cometer las señaladas conductas no podrán suscribirlo, se estima que la implementación de las



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

medidas en el apartado 3 de 3 contra la violencia, se ajusta a la obligación contenida en el Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres que se imponen a todas las instituciones del Estado mexicano, incluyendo a los partidos políticos. Así mismo, en concordancia con los estándares internacionales, en la protección de los Derechos Humanos, el Artículo 3º de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém Do Para, establece que toda mujer en el derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público, como en el privado y el Artículo 4º, refiere que toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los Derechos Humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Entre esos derechos, en lo pertinente a la presente Iniciativa menciona el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral, al derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia, el derecho a la igualdad de protección ante la Ley de la Ley, el derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes que la amparen contra actos que violen sus derechos. La manera más eficaz de evitar que personas violentadoras de mujeres y de los derechos familiares, accedan a los cargos de elección popular, es que los partidos políticos exijan a las personas interesadas en acceder a una candidatura, que declaren que no han incurrido en alguna situación de violencia de género, ni familiar y que ninguna persona que aspire a una candidatura independiente haya incurrido en estos supuestos; de igual forma, la misma ley se lo prohíba. Uno de los principales ámbitos donde ocurren estas transgresiones a sus derechos es el ámbito familiar, no obstante, las familias debieran ser el primer referente de la prevención contra la violencia, difícilmente se gestionará una cultura de derechos humanos, mientras el interior de las familias haya violencia, relaciones de poder y no se respete la dignidad de las personas, por tal motivo, el Estado tiene la responsabilidad de prevenir y sancionar estos patrones violentos, incluyéndolo en su normatividad como requisito de legibilidad, en consecuencia, las limitaciones que se impongan al ejercicio de este derecho, no pueden ser prohibiciones arbitrarias y lógicas que hagan fáctica o jurídicamente el ejercicio de ese derecho, pues dada la naturaleza de los delitos que menoscaba las relaciones familiares libres de violencia, siendo la protección de las familias y de los niños asunto de interés superior, resulta suficiente para excluir a los responsables de cualquier forma de representación popular. En relación a la necesidad de incorporar y visibilizar el incumplimiento al Derecho Humano de brindar alimentos a los acreedores alimentarios, entendiéndose como este cumplimiento hacia los descendientes, es de notoria importancia establecer que con ellos se pretenda evidenciar el, al incumplimiento de los derechos establecidos en los Artículos 3º, 7º y

RS
P
B



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

8º, fracciones I y II de la Convención de los Derechos del Niño. Los Estados, deben adoptar medidas tendientes a acelerar la eliminación de la violencia por razón de género, lo que incluye la violencia política contra la mujer en las que se reconozca a las mujeres como titulares de derechos, se promueve su capacidad de actuar y su autonomía, así como aquellas medidas necesarias para abordar las causas subyacentes de la violencia en razón de género, en particular, las actitudes patriarcales, estereotipos, la desigualdad de la familia y el incumplimiento o la denegación de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la mujer, promoviendo el empoderamiento, la capacidad de acción y las opiniones de las mujeres. Es evidente, que la sociedad mexicana, exige que, exige que se radique la violencia en todas sus formas y manifestaciones de manera especial, la que afecta a las mujeres por razones de género. A la fecha seis Entidades Federativas como son Chihuahua, Estado de México, Jalisco, Oaxaca, Hidalgo y Puebla, ya contemplan en sus recientes reformas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, los requisitos de elegibilidad que son coincidentes con la 3 de 3 contra la violencia que se incluye en estos lineamientos; además, no hay que perder de vista, que el derecho ciudadano a ser votado es de rango constitucional y que debe ser desarrollado por el legislador en el sentido que el núcleo normativo debe ser respetado, atendiendo a lo establecido en la fracción 6 del Artículo 38 Constitucional, la cual establece el caso en que procede la suspensión de las prerrogativas ciudadanas cuando exista una condena penal que impongan como pena dicha suspensión. En Yucatán, se avanza, se ha avanzado en políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, se ha legislado en diversos ordenamientos legales en materia de violencia política por razón de género y paridad de género, modificando la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, Código Penal del Estado de Yucatán, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán y la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Yucatán, mismo decreto que fue publicado en el Diario Oficial del Estado de Yucatán el día 22 de julio del año 2020. Por tal motivo mi propuesta es modificar los Artículos 30 y 55 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y adicionar la fracción XIV del Artículo 40 de la Ley de Partidos Políticos, todos del Estado de Yucatán, para con ello, desnaturalizar la desigualdad y erradicar la violencia en contra de las mujeres, por lo que se debe reforzar la normativa y con ello prevenir que personas violentadoras ocupen espacios de representación popular. Nuestro como objetivo, es muy claro, es contribuir de manera significativa y velar por los derechos de la sociedad yucateca, legislar para tener una normatividad justa y contar con representantes de elección



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

popular que nos representen dignamente, preponderando los derechos de las mujeres y de los menores. Estoy convencida que seguramente vendrán de colectivos y asociaciones en Yucatán que trabajan por los derechos de las mujeres y hoy quiero reconocer desde esta tribuna el trabajo que ellas realizan, así como de la Diputada Presidenta de la Comisión de Equidad de Género, Vida Aravari Gómez Herrera, por los esfuerzos de ella y de todos sus integrantes, por los foros que se han realizado, así como también, la importancia que le han dado a este tema, sin duda en Yucatán su trabajo es valorado y respetado por la contribución a la construcción de una democracia justa donde todas y todos tenemos lugar, bienvenidas todas las Iniciativas que enriquezcan, construyan y ayuden a disminuir esta brecha de desigualdad. Es cuánto tengo que manifestar’.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Seguidamente se le cedió el uso de la palabra al **Diputado Erik José Rihani González** quien dijo: ‘Con el permiso de las y los Diputados integrantes de la Mesa Directiva, invitados especiales, compañeras y compañeros Diputados, públicos que nos acompaña en el Recinto y que nos siguen en las redes sociales del Congreso del Estado, amigas y amigos, de los Medios de Comunicación, muy buenas tardes. He solicitado, el uso de la Tribuna esta tarde, para referirme a temas del ámbito municipal; en los municipios se encuentran las mayores áreas de oportunidad para la mejora, son el primer contacto con la ciudadanía, por lo cual deben estar dotados con las mejores herramientas para mejorar su desempeño día con día; es por eso que las y los Legisladores de la Sexagésima Tercera Legislatura, tenemos la obligación de dotarlos con esas herramientas que robustecen y respalden las decisiones que toman en el acontecer diario. En los últimos años, ha sido muy común escuchar sobre profesionales de diversas ramas que realizan actividades o tareas y se identifican como asesores municipales, sin embargo, esta figura no se encuentra contemplada dentro de la Ley de Gobierno del Municipio del Estado de Yucatán: estos profesionales, en buena parte de sus casos, trabajan y apoyan de esta manera, pues no pueden estar de una forma permanente en las labores diarias del municipio. En otros casos su expertis, no es requerida de forma fija, sino que sólo se da en casos particulares. Los Gobiernos Municipales encomiendan o transfieren actividades sumamente relevantes a tales asesores, las cuales van desde simples aspectos administrativos, hasta temas sumamente complejos como los judiciales o los presupuestales, sabemos que este tipo de actividades relativas a la asesoría

P.S.

R

R



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

municipal, derivan muchas veces de la falta del personal especializado de los Ayuntamientos, sobre todo en la atención a los temas previamente citados; no dudo en afirmar que muchos de ellos y en su mayoría, son profesionales responsables, que dan lo mejor de sí y de sus conocimientos para ayudar al desarrollo municipal, sin embargo, esta labor de asesoría muchas de las veces no tienen un vínculo con las decisiones tomadas, me refiero a que los profesionales que reciben un recurso económico de las arcas municipales por brindar este servicio, no son responsables de las consecuencias del producto de tales asesorías, en su gran mayoría como parte de estas actividades que incluyen la elaboración de documentos, ejecución de trámites, presupuestaciones, contestaciones de auditorías y en general, actos propios de la autoridad municipal, que requieren mucha responsabilidad en su realización. Este tipo de documentación es no contienen las firmas o las rúbricas de los asesores, sino de la autoridad o las autoridades municipales, las cuales quedan sujetas y vinculadas a los actos, documentos signados, lo que provoca que los asesores municipales no tengan responsabilidad alguna por sus actividades en el ámbito municipal. Para ser más claros, en ocasiones los perjuicios, infracciones y datos patrimoniales que afectan a los Ayuntamientos, derivan de una mala asesoría o de una mala actividad, ajena a las y los trabajadores de la administración municipal y lamentablemente al no encontrarse prevista normatividad de esta materia poco o nada puede hacerse, cuando se deslindan de responsabilidades ante las instancias correspondientes. Atendiendo a esta situación las y los Diputados de la Fracción Legislativa del Partido de Acción Nacional, coincidimos en la necesidad de incorporar a la legislación municipal, un capítulo que contemple la figura de los asesores municipales, esencialmente, para que exista uniformidad legal que garantice certeza y seguridad en los servicios, tareas y actividades que presten al Ayuntamiento. De ahí que la iniciativa que presentamos, propone establecer que los profesionales que realicen esta actividad dependan directamente de la Presidencia Municipal, asimismo, que se definan sus actividades, las cuales van desde el auxilio administrativo, hasta la de desarrollar proyectos, programas y demás funciones que le encomiende como parte de sus labores de asesoría. Consideramos atinado, contemplar en la Legislación, aspectos esenciales tal como el análisis técnico, jurídico, político y financiero, así como atender cabalmente los requisitos, términos, plazos y demás elementos que se requieran para el ejercicio de las funciones en el Ayuntamiento. Se resalta que, para poder resaltar, realizar estas tareas como asesorías y los profesionales, deban contar con un título y una cédula profesional, ya sea de Licenciada en Derecho, Contabilidad o cualquier otra actividad afín a la Administración Pública Municipal y así, como acreditar cuando menos, tres años de experiencia y en la materia. Ahora bien, consideramos necesario garantizar que las y los asesores municipales, independientemente de la relación laboral o contractual

P.S.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

que ostenten con el Ayuntamiento, sean considerados como servidores públicos, para efectos de la aplicación de la Ley de Responsabilidades Administrativas, así como del Código Penal del Estado, esto en el caso de cometer faltas administrativas o delitos que lo ameriten. De aprobarse esta iniciativa, a partir de la entrada a vigor, aquellos asesores municipales que incumplan o que provoquen perjuicios al Gobierno Municipal, podrán ser llamados a cuentas por las autoridades correspondientes; en pocas palabras, estamos plasmando en la Ley la corresponsabilidad de los asesores municipales en sus actividades, esto, de cara al buen ejercicio de los gobiernos municipales, para ser más claros la presente reforma de ninguna manera irrumpe en el ámbito competencial del municipio libre, por el contrario, sienta las bases para tomar aspectos generales que dotan de una uniformidad, homogeneidad, en un área esencial para el correcto funcionamiento del municipio, no está de más mencionar que estamos obligados a promover instrumentos legislativos que materialicen el correcto desempeño del Gobierno Municipal. Los cambios propuestos vienen a robustecer la certeza, la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas, son por demás compatibles por los parámetros del Cabildo Abierto; de igual manera, estoy seguro, seguro que esta reforma brindará herramientas institucionales a las funciones de los Órganos de Control Interno de los Municipios, como vigilantes del correcto desempeño del actuar gubernamental. Es momento, es momento de acotar un tema que ha sido, que ha estado pendiente por muchos años y cuya falta de regulación en la legislación local ha causado perjuicios a municipios y funcionarios municipales; es momento de dotar de un marco legal a esta figura, que nos permita profesionalizarla, que nos permita generar un círculo virtuoso, que radique las malas prácticas, implementar acciones completas que beneficien el quehacer municipal, que abonen al éxito y alcance de las metas y objetivos de las administraciones procurando el avance y desarrollo del ámbito municipal de la entidad. Compañeros, hago votos para que en los próximos días estemos estudiando, analizando y nutriendo, sobre todo nutriendo, el contenido de esta Propuesta Legislativa, que todas las fracciones se integren, para que ayudemos a construir un mejor Yucatán. Por lo anterior, con fundamento los Artículos 35, fracción I de la Constitución Política; 16 y 22, fracción VI de la Ley del Gobierno del Poder Legislativo; 68 y 69 el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, todos estos del Estado Yucatán; nos permitimos a presentar ante esta Honorable Soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el cual se reforma la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en materia de Asesores Municipales, hago entrega a la Mesa Directiva de la presente Iniciativa, en escrito y en medio digital. Es cuánto tengo que decir".

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Al finalizar la intervención se le concedió la tribuna a al **Diputada Vida Aravari Gómez Herrera** quien expuso: "Permiso de Presidenta a los Integrantes de la Mesa Directiva, medios de comunicación que nos acompañan y a las y los ciudadanos que de manera presencial o virtual siguen esta Sesión y por supuesto a nuestras y a nuestros invitados especiales. Reconozco el esfuerzo y el trabajo que presenta esta Iniciativa 3 de 3, sé que esto, es el resultado de mucho esfuerzo previo y de un arduo análisis porque el tema no es menor, ni es sencillo, la exigencia de frenar todo acto de violencia contra las mujeres en todos los ámbitos es un reclamo genuino indiscutible y urgente; celebro esta Iniciativa Diputada y de igual forma, reitero, como lo he dicho en esta Tribuna, recibiré todas las Iniciativas que lleguen de parte de la ciudadanía, con quienes bajo principios de máxima transparencia y parlamento abierto estamos trabajando. Lo que esta representación procura, es darle a la ciudadanía una participación auténtica, sin trabas, sin burocracias, es acortar la distancia entre un Diputado o Diputada y la ciudadanía, es hacer que la política sea verdaderamente ciudadana, por eso me he ofrecido como vínculo para que sus Iniciativas puedan llegar y analizarse en este trabajo en conjunto. La Asociación Agenda de las Mujeres por la Igualdad Sustantiva en Yucatán, el día de mañana, para llegar Iniciativa en el mismo tenor, que propone que ningún hombre con, acusaciones o antecedentes de acoso o violencia, así como deudores de pensión alimenticia, pueda aspirar a un puesto de poder. Esta Iniciativa en la que participan varias activistas como la Química María Eugenia Núñez, la Doctora Sandra Peniche, la Doctora Ligia Vera, la Licenciada Rita Farhad, la Maestra Rosalia López, la Doctora Silvina Contreras y las Licenciadas Alicia Canto y Marbella Casanova; también será recibida, revisada y presentada en esta tribuna en un ejercicio de transparencia que ha sido el principio rector de las Comisiones, de las acciones de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de esta Legislatura, a quienes reconozco su tiempo, su paciencia y su esfuerzo de trabajar en estos ejercicios de Parlamento Abierto. Todas las activistas mencionadas son luchadoras, guerreras por años y defensoras indiscutibles de la eliminación de la violencia, pero abogadas, abogados, activistas, agrupaciones, queda abierto para que en este esfuerzo que hoy la Diputada que me antecedió ha presentado, podamos hacer un análisis profundo y poder tener en este Pleno un ejercicio que realmente contribuya a la eliminación de la violencia. Confío, de acuerdo a la participación que han tenido mis compañeras Diputados y Diputados de esta Legislatura, que esta lucha tiene un solo

A.S.

R

R



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

objetivo, frenar la violencia en contra de las mujeres, nos queremos vivas, nos queremos libres y nos queremos sin miedo. Es cuanto. Muchas gracias.*

Al término de la exposición de la Diputada Gómez Herrera, se le cedió el uso de la voz a la **Diputada Alejandra Novelo Segura** quien expuso: "Con su venia Diputada Presidenta, Mesa Directiva, excelentísima señora Bárbara Nancy González Suárez, Cónsul General de la República de Cuba, agradezco su distinguida presencia, distinguidos señores Francisco Salam González y José Barreal Carcaño, Funcionarios del Consulado, sean bienvenidos, compañeras, compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación y pueblo de Yucatán. Hay hombres que luchan un día y son buenos, hay otros, que luchan un año y son mejores, hay quienes luchan muchos años y son muy buenos, pero hay quienes luchan toda la vida, vida esos son imprescindibles, Perlot Bricé. Hoy hacemos un homenaje a la vida y obra y legado de un gigante de nuestro tiempo, un líder político sin paragon en la historia de América Latina y del Caribe. Este legado no solo ha quedado en la dimensión material, también ha penetrado en la conciencia de generaciones completas de ayer, de hoy y de mañana, soñamos con un mundo distinto, donde la justicia social y la paz sean una realidad; las aportaciones de Fidel Castro Ruz y de la Revolución Cubana, seguirán siendo referente para el desarrollo de la humanidad, Fidel vive. El Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz, nació el 13 de agosto de 1926, en Birán cerca de Mayarí, en la provincia del oriente, hijo de Lina Ruz González, de origen campesino, oriunda de la provincia de Pinar del Río y de Ángel Castro Argis, terrateniente y colono cañero. La educación básica la realizó en colegios católicos privados de la corte jesuita, en 1945 se matriculó en las carreras de derecho y ciencias sociales y derecho tipo diplomático en la Universidad de la Habana; en esta etapa, incursionó en la política universitaria, integrándose a diversas organizaciones y federaciones estudiantiles que denunciaron y protestaron por la situación en Cuba y otros países de la orbe. El golpe de Estado por parte del Fulgencio Batista el 10 de marzo de 1952, activó a sectores altamente politizados que denunciaron el carácter reaccionario e ilegítimo del golpe, ante estos acontecimientos, Fidel Castro organizó y entrenó a un número considerable de elementos, el 26 de julio de 1953, comandó el asalto al Cuartel de Moncada en Santiago de Cuba y al cuartel Bayamo, esta acción es concebida como detonante de la lucha armada contra el régimen de Batista; esta acción armada no logró el objetivo, Fidel y los rebeldes fueron aprendidos. Desde la cárcel Fidel prosiguió con la labor de la denuncia al régimen opresor, durante el juicio iniciado el 16 de octubre de 1953, el propio Fidel Castro estuvo al frente de su defensa y pronunció el alegato conocido como "la historia me absolverá". En 1955 Fidel fue liberado y partió hacia México, desde estas tierras organizó la insurrección armada, en la capital mexicana Fidel, Raúl, Juan Almeida,

A.S.

R

B



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Ernesto el Che Guevara, Camilo Cienfuegos y otros destacados revolucionarios, planearon el regreso a la isla para concretar lo que ya habían dejado pendiente en 1956, "seremos libres o seremos mártires". El 25 de noviembre de 1956, el barco Granma parte de Tuxpan, Veracruz, México, hacia Cuba, con 82 rebeldes a bordo, cuya edad promedio era de 27 años; después de una semana de navegación, el Granma atraca en oriente, cerca de Manzanillo; el 27 de enero, dirigió la primera acción armada contra el Ejército Batista, donde obtuvo su primera victoria. El Ejército Rebelde, comenzó a crecer y fortalecerse, en su condición de comandante y jefe dirigió la acción militar y la lucha revolucionaria del movimiento 26 de julio. Finalmente, el primero de enero de 1959 se concreta la victoria de los rebeldes y el 8 del mismo mes, la revolución triunfante arribó a La Habana, Fidel Castro al frente del Estado y del gobierno de los cubanos dirigió estratégicamente la participación de cientos de miles de combatientes cubanos en misiones internacionales como en Argelia, Siria, Angola, Etiopía y otros países. También impulsó y organizó el aporte de decenas de miles de médicos maestros y técnicos cubanos que han prestado servicio en más de 40 países en todo el mundo. Una de las grandes lecciones que nos dio el proceso revolucionario cubano fue el plan de alfabetización, una de las tareas que se han desarrollado con mayor eficacia, Fidel Castro señalaba, nosotros nos hemos planteado esta tarea gigantesca de erradicar el analfabetismo en un solo año y naturalmente hay que erradicar el analfabetismo en un año no queda otra salida y como la revolución es liberación del hombre, como la revolución es la desaparición de la esclavitud, por eso solo la revolución, cuando se ha desprendido el poder de la clase dominante, solo cuando el pueblo tiene el poder y está dispuesto a trabajar para él, entonces, sólo entonces, se puede hacer que en un año se radique el analfabetismo. Desde los primeros años de la revolución en el gobierno Fidel no daba tregua a todas las tribunas donde podía denunciar las hostilidades de los imperialistas, en una conferencia de radio y televisión para informar de las conversaciones con el Secretario General de la ONU el 1 de noviembre de 1962, el líder revolucionario expresaba que se nos deje trabajar en paz, más que las armas, preferimos emplear instrumentos de trabajo, no queremos matar y destruir, sino crear a nuestro pueblo, no lo dejan crear y constantemente lo obligan a movilizarse, a ponerse de pie en guerra, a defenderse, a prepararse porque lo obligan, no porque nosotros deseemos esa política, esa es una política impuesta por los agresores contra nuestro país y lo que quiere nuestro país es trabajar, lo que quiere es desarrollar sus recursos, desarrollar su pueblo y llevar adelante el trabajo pacífico. Fidel Castro, junto con el pueblo cubano, rechazaron tajantemente las directrices de bloqueo económico que han surgido desde Washington, podemos definir que este bloqueo económico comercial y financiero como un acto de guerra en tiempos modernos impuestos unilateralmente por los Estados Unidos contra Cuba. Estas

P.S.
P.
B.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

medidas de guerra económica comenzaron durante la administración del presidente John F. Kennedy y se profundizaron durante el período especial 1992 con la Ley de Torricelli, que impulsó las prohibiciones del bloqueo, haciéndolo extraterritorial y en 1996 la Ley de Helms Burton lo recrudeció, más tarde en el año 2000 se incorporaron otras prohibiciones como la del turismo de los ciudadanos estadounidenses a la isla, desde finales de la década de los 70 Fidel Castro insistía su bloqueo económico y sus agresiones contra nosotros, están desprestigiados, resultan insostenibles para el mundo, no tienen modo moral de defender esa política contra nosotros, el bloqueo es cruel, es duro, es una medida impuesta contra el pueblo, contra hombres, contra mujeres, contra niños, el bloqueo es incluso un acto genocida y en efecto, después de más de medio siglo podemos concluir que este bloqueo configura el genocidio más largo de la historia. México lo ha condenado desde todas las tribunas posibles y este día no podría ser la excepción, la relación de Fidel Castro y el Gobierno Revolucionario con México, es crucial y fue crucial, se mantuvo de manera inquebrantable, ni siquiera los deseos siniestros de la derecha que gobernó nuestro país de 2000 a 2012 la pudieron romper desde las gestiones que realizó el general Lázaro Cárdenas del Río para apoyar a los rebeldes que integraban el movimiento revolucionario durante su estancia en nuestro país, hasta la reciente visita de honor del Jefe de Estado Cubano Miguel Díaz Díaz Canel Bermúdez a los actos oficiales de nuestras fiestas patrias dan muestras de la profunda amistad que hay entre los pueblos, quiero destacar la referencia que hace el Presidente Andrés Manuel López Obrador en su más reciente obra "A la Mitad del Camino", respecto a la visión profética que tuvo el comandante Fidel Castro de nuestro movimiento de transformación, abro la cita, López Obrador será la persona de más autoridad moral y política de México cuando el sistema se derrumbe y con él el imperio hoy me honra compartir los puntos de Andrés Manuel López Obrador y no albergo la menor duda que mucho más pronto de lo que se imagina todo cambiará en México, cierro la cita. Para concluir, rescato un fragmento del discurso del Presidente López Obrador en el marco del aniversario número 238 del natalicio de Simón Bolívar, donde se refirió a la gran gesta cubana comandada por Fidel Castro, el haber resistido 62 años sin sometimiento es una hazaña, en consecuencia creo que por su lucha en defensa de la soberanía de su país, el pueblo de Cuba merece un premio a la dignidad y esa isla debe de ser considerada como la nueva Numancia por su ejemplo de resistencia y pienso que por esa misma razón debiera ser declarada patrimonio de la humanidad. Fidel Castro Ruz dejó físicamente este mundo el día 25 de noviembre de 2016 a los 90 años y hoy desde el Congreso del Estado de Yucatán, le rendimos un merecido homenaje, su legado es imprescindible para la historia de la humanidad, pasarán las décadas y los pueblos del mundo seguirán leyendo debajo y seguirán aplaudiéndole a ese gran hombre que luchó

D.S.
A.
B.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

contra todo un imperio y su rostro seguirá en la plaza de la revolución de La Habana, vas bien Fidel. Muchísimas gracias. Es cuanto".

Concluida la intervención de la Diputada Noveló Segura se le cedió la palabra al **Diputado Eduardo Sobrino Sierra** quien señaló: "El permiso de la Mesa Directiva, compañera Presidenta, amigas y amigos Diputados, a mi amiga Bárbara Nancy González, Ministra Consejera y Cónsul General de Cuba en Mérida a sus acompañantes Francisco y José; para mí, de verdad es un honor que hoy nos acompañen en este H. Congreso del Estado. Cuando pienso en Cuba no dejo de reconocer lo cerca que estamos Yucatán y esta hermosa isla no sólo geográficamente sino sobre todo en nuestras similitudes culturales, artísticas e incluso emocionales, cuando estuve en la isla hace más de 35 años me tocó conocer y escuchar a dos insignes compositores y trovadores cubanos a César Portillo de la Luz y a José Antonio Méndez tuve sentado en mesas, en bares en Cuba con ellos donde actuaban como compositores; ahí pude apreciar que la trova yucateca tan importante para nosotros yucatecos es hermana gemela de la trova cubana; dos gardenias, de lirio, contigo a la distancia, la gloria eres tú, si me comprendiera; canciones que los románticos yucatecos en alguna ocasión osamos llevar de serenata cuando andamos de enamorados y resulta que son composiciones cubanas eran de estos dos autores. Y yo discutiendo, no puede ser si son de yucatecos, no, son de compositores cubanos precisamente de César Portillo de la Luz y de José Antonio Méndez, a sí mismo la vida y el acercamiento de la cultura nos permite apreciar que el prócer José Martí el padre de la patria cubano encabezó la independencia poeta y literato increíble orgullo de Cuba y José Peón Contreras que también, si se ponen a revisar, el teatro principal de Yucatán se llama como el precisamente porque fue uno de los más importantes literatos dramaturgos yucatecos y de los más importantes de su época, José Martín y Peón Contreras fueron amigos. Pertenecieron a una misma sociedad literaria llamada Iarcom contemporáneos que se carteaba y que estuvieron aquí presentes incluso cuando se descubrió el chacmol de Chichen, Martí hace un escritorio y una carta asombrado por la belleza del chacmol yucateco; increíble, podemos hablar de José Martí el prócer cubano y pensar que convivió en aquel momento en esa etapa de su vida con el prócer Peón Contreras yucateco. La educación en Yucatán recibió también una fuerte influencia de los maestros cubanos, el benemérito don Antonio Meréndez de la Peña y su esposa doña Ángela González Benitez exiliados en Yucatán, cubanos, por ser perseguidos en su patria por su participación en la lucha por la independencia. La época de Céspedes y los descendientes de esta familia cubana que fueron los maestros de la educación en Cuba los que sentaron las bases de la educación en Yucatán; sus descendientes son los hoy Meréndez del diario de

P.S.
R.
R.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Yucatán. el Por esto. La Revista, ósea que también impulsaron el periodismo en nuestro Estado verda. Tenemos, así mismo, a nuestra querida universidad de Yucatán creada durante el gobierno de Felipe Carrillo Puerto, que fue fundada por otro cubano el doctor Eduardo Urzaiz Rodríguez nacido en Guanabacoa de Cuba el Doctor Urzaiz fue conocido por sus trabajos como psiquiatra, pedagogo y escritor precursor de la cesárea en México y fue el escritor de la primera novela de ciencia ficción mexicano, de origen cubano, ser el influencer que fundo la universidad. Hay que recordar también a don Carlos Betancourt Pérez que me tocó convivir con él; un tipazo, chaparrito, excelente persona que sus padres eran de origen cubano, vinieron de cuba y que fundó la normal de maestros en Yucatán, fijate la importancia la educación de los que nos trajeron los cubanos para Yucatán. Y quien haya estado en Cuba y en La Habana y haya paseado por El Vedado, por playas, podríamos notar la similitud entre Paseo Montejo, la Avenida Colon. Varios intelectuales y escritores científicos cubanos amigos nuestros a quienes hemos invitado a dar conferencias durante mucho tiempo Eliseo Diego, Roberto Fernández Ratamar que ha estado aquí en Yucatán, Armando Hart Dávalos, Cintio Vitier, Fina García Marruz intelectuales, escritores, Cintio ya murió pero su esposa Fina vive todavía, Miguel Barnett, mi amigo Héctor Hernández Park, el minis. exministro economido Osvaldo Martínez que han estado aquí con nosotros y nos han acompañado todos ellos han expresado que lo más cercano y parecido entre México y Cuba es nuestra querida Mérida, Yucatán han dado conferencias en muchas partes del mundo en México, en Tabasco en Veracruz y dicen que llegar a Mérida es un tránsito cultural de acercamiento a Cuba porque es lo más parecido. Deseamos de corazón que Cuba, a pesar del ilegal bloqueo que sufre siga aportándole al mundo tantos avances en materia de educación, de salud y de cultura en general tienen cuando menos cinco vacunas contra el COVID, está vacunada ya aproximadamente el 90% de la población, ya vacunaron a niños y hoy nos comentaba nuestra amiga Margarita la cónsul que el reporte de hoy eran, de ayer eran 80 contagiados y una defunción, de una isla, de un país que tiene más de 12 millones de habitantes esa es la situación. Yo pido un aplauso para Barbarita un aplauso para los que la acompañan y todo mi cariño para Cuba y para la amistad con Yucatán. Muchas gracias. Es cuando".

Seguidamente, se le cedió el uso de la palabra a la **Diputada Vida Arabari Gómez Herrera**, quien dijo: "Con su permiso presidenta, a los integrantes de la Mesa Directiva, Medios de Comunicación, público que nos acompaña de manera presencial o a través de los medios digitales, a la Cónsul Bárbara Nancy González bienvenida y esos acompañantes también. Hablemos de menstruación, un tema que recibe etiquetas como algo sucio, algo malo vemos a la menstruación el eje central que tiene en la vida de las personas hablemos de este tema fisiológico y natural que



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

aún sigue siendo un tabú en muchas comunidades y familias yucatecas y que su estigmatización aún sigue generando una marcada brecha de desigualdad de género desde las infancias. En nuestro estado habitan cerca de un millón 180 mil mujeres lo que representa el 50.9 por ciento de la población, según datos del INEGI y según cifras del CONEVAL el 41.2 por ciento de estas mujeres yucatecas vive en situación de pobreza, hay una marcada brecha de género en la pobreza yucateca en las mujeres, pero particularmente en las mujeres nos llevamos la peor parte sabemos que esta brecha económica es multifactorial, sin embargo, el acceso a la educación es uno de los principales factores en Yucatán el analfabetismo también tiene brecha de género según el último censo del INEGI de las 105 mil personas mayores de 15 años que son analfabetas, el 58.4 por ciento son mujeres y sólo el 41.6 por ciento son hombres 16.8 puntos porcentuales de diferencia en donde también las mujeres nos llevamos la peor parte. Según el Manual Sobre Salud e Higiene Menstrual publicado por la UNICEF. Durante la menstruación diferentes fuentes y estudios confirman que es un hábito común que las niñas se queden en casa durante al menos algunos días; las principales limitantes y preocupaciones que enfrentan las estudiantes y maestras durante la menstruación es en relación con el ámbito escolar y son falta de materiales de protección sanitaria lo que genera vergüenza y estrés menos concentración y participación lo que incluye no ponerse de pie para responder preguntas, falta de instalaciones privadas y suministros de agua para lavar y secar ropa, paños, cambiar materiales desechables de higiene menstrual o incluso, lavarse las manos, miedo a usar los baños o letrinas en caso de que otros descubran sangre menstrual o por falta de privacidad. El olor corporal o el olor de los materiales sanitarios usados que deben llevarse a casa para su eliminación causando molestias, estrés o incomodidad mientras están en la escuela, falta de conocimiento por parte de las niñas así como de materiales e insumos de apoyo para que las y los maestros se eduquen sobre este tema lo que genera incertidumbre y desconfianza, exclusión en los deportes por molestias preocupación por fugas o por restricciones culturales de igual a la UNICEF señala en el citado manual, que es habitual que en México las mujeres dejen de asistir a clases al encontrarse en periodo menstruante. En este contexto podemos advertir, que factores meramente biológicos han llegado a afectar a mujeres y niñas en el ámbito educativo el caso de ausentismo escolar y del posterior al analfabetismo es un claro ejemplo; menstrual o es opcional si hacemos cuentas el periodo menstrual puede durar de cuatro a siete días y ocurrir en promedio una vez al mes, lo que en caso de ausentismo podría sumar un total de 48 a 84 días al año situación que coloca a las personas menstruales en un estado de desigualdad frente a los hombres, asimismo, el hecho de tener que presentarse a la escuela sintiéndose vulneradas por la falta de condiciones evidentemente afecta de manera directa el desempeño y aprovechamiento educativo no tener acceso a toallas

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

sanitarias, tampones, copas menstruales y demás productos de higiene así como información adecuada y atención médica especializada sumado al estigma social sobre la menstruación, aumenta las probabilidades de ausentismo y deserción escolar así como de infecciones y precarización económica; por lo tanto priva a niñas adolescentes y personas menstruantes de acceder a un derecho tan básico como la educación, por ello es urgente contar con políticas públicas que reviertan la desigualdad. Si queremos resolver esta situación debemos revisar a profundidad las leyes y comenzar desde ahí a subsanar las omisiones las leyes que nos rigen en materia educativa han obviado, la obligatoriedad que las escuelas tienen de brindar productos de higiene básicos como el jabón para lavarse las manos o el papel higiénico a los educandos como legisladores es nuestro deber establecer en las leyes está obligatoriedad del Estado de abastecer estos insumos necesarios para adecuada higiene de las y los estudiantes. Es por ello que la iniciativa que hoy presentó busca reformar la Ley de Educación del Estado para incorporar dentro de las atribuciones que deberán realizar autoridades educativas estatales el acceso gratuito a productos de higiene menstrual como lo son: toallas sanitarias, tampones, copas menstruales y demás productos de higiene básica en las escuelas públicas de nuestro estado, asimismo, se propone incluir dentro de los fines de la educación el fomento a la educación menstrual por parte de las autoridades educativas. Lo anterior a fin de dotar a las y los educandos de las herramientas necesarias que les permitan conocer los aspectos para una correcta higiene y gestión menstrual, así como para normalizar este proceso natural humano en el contexto sociocultural de las y los educandos lamentablemente la falta de información prevalece en nuestro estado y en general en nuestro país ha colocado aún el en la actualidad, aún en la actualidad a la menstruación como un tabú un tema del que es incómodo hablar por los prejuicios que la sociedad ha formado sobre la misma es nuestra obligación como representantes de la ciudadanía e integrantes de esta legislatura abordar este tema con perspectiva de género toda vez que la estigmatización de la menstruación, no ha permitido implementar acciones que generen condiciones dignas para las yucatecas en edad menstruante, lo que conlleva un aumento en la brecha de desigualdad que impera, por eso inicie diciendo, hablemos de menstruación, en este sentido los objetivos que permite esta Iniciativa generan sinergia entre sí toda vez que por un lado se propone dotar a niñas, adolescentes y personas menstruantes de los insumos necesarios para poder acceder a la educación en igualdad de condiciones y por otro lado, se busca reforzar dicha medida implementando la inclusión de pláticas y talleres informativos en el Sistema Educativo Estatal sabemos que el hecho de dotar a personas menstruales de insumos de higiene básicos no resultaría suficiente si dicha acción no es aparejada con pláticas informativas en las escuelas que den las herramientas para la adecuada gestión menstrual y que permitan normalizar este

PS.
A
B



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

proceso natural en el entorno sociocultural de las y los educandos. Esto debido a que aún existen hogares en Yucatán en donde las niñas y adolescentes no reciben la información necesaria de igual modo se precisa que esta Iniciativa no genera un impacto presupuestal en el entendido de que no afecta a los programas de las dependencias y entidades ya que no se establecen destinos específicos del gasto público y las actividades adicionadas a la autoridad educativa y lo planteado queda en lo concerniente al fortalecimiento de la educación por lo expuesto y con objeto de generar las condiciones requeridas para que comience a materia a materializarse una menstruación digna en nuestro Estado. Presento a este Honorable del Congreso del Estado esta Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el cual se adicionan Fracciones a los Artículos 16 y 34 de la Ley de Educación del Estado en Materia de Menstruación Digna. Finalmente quiero reconocer a la Abogada Mariana Cepeda Lahood, quien hizo un pronunciamiento y una petición a las y los Diputados para legislar a favor de una menstruación digna durante uno de nuestros Foros de Parlamento Abierto que realizamos en la Comisión de Igualdad de Género. Mariana tus palabras fueron escuchadas, tu causa que beneficia a más de la mitad de la población está reflejada en esta Iniciativa y las causas ciudadanas siguen marcando nuestra agenda, aquí, quiero hacer una pausa para reconocer a las y los integrantes de la Comisión de la Igualdad de Género, hacer las cosas lleva, hacer las cosas bien lleva tiempo pero es lo que cambia la vida de las personas a la diputada Karla Vanessa Salazar González, a la Diputada Alejandra Novelo Segura, a la Diputada Melba Rosana Gamboa Ávila, a la Diputada Fabiola Loeza Novelo, a la Diputada Karen Faride Achach Ramírez, al Diputado Luis René Fernández Vidal, a la Diputada Rubi Argelia Be Chan, al Diputado Raúl Antonio Romero Chel muchas gracias por su siempre solidaridad y acompañamiento. Las personas tienen que estar al frente y sus causas tienen que estar al centro es cuánto y hago entrega de la Iniciativa a la Mesa Directiva. Muchas gracias".

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Al término de la exposición de la Diputada Gómez Herrera, se le concedió el uso de la tribuna al **Diputado Rafael Echazarreta Torres**, quien expuso: "Condéname, no me importa, la historia me absolverá, Comandante Fidel Castro Ruz, con la venia de la Mesa Directiva, voy a evocar y a dar lectura a una serie de párrafos que se suscitaron y que están recopilados en el Diario de Debates de esta Legislatura, se los haré llegar también por escrito para aquellos que se retiran al escuchar la verdad.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Se han dicho muchas falsedades y muchas falacias a lo largo de esta discusión, y como estamos en la discusión en lo particular, voy a hacer muy puntual al respecto y digo con absoluta claridad, no se vale tratar de confundir a la ciudadanía con argumentos que son faltos de verdad, esta Ley no contempla la imposición de ningún nuevo impuesto, repito esta Ley no contempla ninguna imposición de algún nuevo impuesto, se cierran comillas, se vuelven a abrir. Me da risa porque no fueron capaces ni siquiera de leer la Ley General del Cambio Climático se cierran comillas, se vuelven a abrir. Porque está muy fácil subirse a la tribuna a estar hablando, hablando y hablando, sin datos, sin argumentos, y con mentiras, eso es lo que está pasando en ese momento, se cierran comillas, se vuelven a abrir comillas, eso que hoy llaman fast-track, acostúmbrense compañeras y compañeros, porque en unos días se van a dar cuenta que lo que se llama y como se va a llamar es eficiencia legislativa. Lo dijimos con todas sus letras, la rapidez con la que querían que se aprobara la Ley de Cambio Climático no era para regular y abonar al cuidado del medio ambiente de este estado era una insignia política que se querían llevar a un foro internacional, una insignia política que mancha a este Congreso por no haber cubierto de forma abierta, transparente y plural, por no haber salvaguardado en trescientos sesenta grados, lo que va a regular y va a permitir que se den los procesos para poder en un momento dado, regularizar el ámbito de todo lo que compete en materia de ecología, ayer se dio el primer paso, ayer se anunció que se contemplan dos nuevas contribuciones que se califican verdes y no estamos cuestionando que se quiera cuidar el medio ambiente, estamos afirmando, que en esta tribuna en donde se les llamó mentirosas a mis compañeras, la verdad cayó por su propio peso, si se van a generar nuevos impuestos y el pretexto per se, es que va ser para las personas morales y la gran pregunta es ¿y quien compone a las personas morales? Los ciudadanos empresarios. Por ello es que hacemos esta puntualización, porque no es una situación en estar de acuerdo o no, con el cuidado del medio ambiente, es uno de nuestros ejes rectores, de nuestro plan nacional de desarrollo 2019-2024. Es uno de los proyectos con la visión prioritaria que tiene el Gobierno Federal, pero si deja muy en claro que este es el primer paso, después va a venir la verificación vehicular de forma abierta, artera aunque digan que ya existe, Ley faculta presupuesto, recordemos lo es máxima Legislativa, entonces lo que estamos dejando aquí en claro, bajo cualquier otra circunstancia, bajo cualquier distractor, aquí no se trata de venir a robar tribuna, aquí se trata venir a hacer posicionamientos y el posicionamiento que se hizo fue claro, agradecemos a los Diputados que tuvieron a bien, votar en lo general, pero también votar en lo particular les agradecemos, porque no se equivocaron, no se equivocaron cuando supusieron que también como nosotros iba haber nuevos impuestos y esa es a gran diferencia, la gran diferencia es que posteriormente se va a venir a justificar un acto, que va a

R.S.

B

R



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

venir presupuestado en Ley, eso quiere decir, que los mentirosos entonces son otros. Es cuánto”.

Seguidamente, se le cedió el uso de la voz al **Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote**, quien indicó: “Permiso de la Mesa Directiva, le quedo muy bien el discurso a mi compañero que me antecedió en el uso de la voz me sorprende muchísimo la capacidad de especulación que pueden tener algunas personas, me sorprende la capacidad de adivinar el futuro que pueden tener algunos compañeros. Ya para no hacer más larga esta discusión yo quiero manifestarles que prefiero esperar, el término vence el día de mañana, esperemos el día de mañana en que el ejecutivo presente el Paquete Fiscal, la Ley de Ingresos, la Ley de Hacienda, el Presupuesto de Egresos, vamos a tener la oportunidad de discutir, primero en la Comisión de Presupuesto y Patrimonio Estatal y Municipal este Paquete Fiscal y posteriormente aquí en este, en este Pleno; lo que sí quiero dejar constancia, es y lo repito de manera textual, como bien hizo el Diputado que me antecedió en el uso de la voz, la Ley de Cambio Climático, esta Ley no contempla la imposición de ningún impuesto y lo repito una vez más en esta tribuna, la Ley de Cambio Climático que aprobamos hace algunas semanas no contempla la imposición de ningún impuesto, y lo repito a los compañeros, como lo dije en aquella ocasión que no se tomaron la molestia cuando menos de revisar la Ley General de Cambio Climático, la Ley General de Cambio Climático está vigente desde el año 2012, la última modificación se hizo en el año 2020. En el año 2020 la mayoría del Congreso Federal ustedes saben de que partido, ustedes saben de que partido es. Esa Ley dese el 2012, el contenido de esa Ley aplica para todas las entidades federativas de este país por principio de Supremacía Legal, por respeto a los compañeros porque ya llevamos varias horas en esta sesión, les digo, llegará el momento de analizar, de discutir, todo el paquete del ejecutivo. Es cuanto presidenta, muchas gracias”.

Concluida la intervención del Diputado Pérez Ballote, se le otorgó el uso de la palabra al **Diputado Rafael Chazarreta Torres**, quien señaló: “Con el permiso de la Mesa Directiva, a toda la soberanía, nuevamente dejamos muy en claro, por supuesto y ayer se enunció y fue claro y de manera textual, como esta Ley ampara este nuevo par de impuestos que van a cobrar, en base a eso y en ellas se está recargando y no puede haber disposiciones, si, en las supra Ley porque estamos en un país federalista, entonces mientras no haya la Adecuación Estatal, no puede existir la tasa impositiva Diputado, entonces vamos hablar de forma clara, transparente y como lo marca la Ley, vamos a dejarnos ya de retóricas, esto fue un pronunciamiento público que está, no es profesar, ni profetizar, esto es un pronunciamiento público y está a la vista de todos en la página del Gobierno del

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Estado, nuevamente no es lo mismo mirar que leer. Es cuanto".

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la **celebración de la siguiente sesión ordinaria, para el día martes treinta de noviembre del año en curso, a las 11 horas; siendo aprobado por unanimidad.**

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo las **14 horas con 5 minutos del día veinticuatro del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA:


DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIOS:


DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.


DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.